



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,  
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE  
CONTABILIDAD**

**TÍTULO**

**CARACTERÍSTICAS DEL IMPUESTO A LA  
RENTA Y SU INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ DE  
LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL  
SECTOR COMERCIO - RUBRO FERRETERIAS DEL  
DISTRITO DE TUMBES, 2015.**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR:**

**BCH: CHAPILLIQUEN HERNANDEZ DANIEL ERICK**

**ASESOR:**

**DR. CPCC. NELLY ALICIA GUEVARA DEGADO**

**TUMBES – PERÚ  
2017**


## **TITULO**

CARACTERISTICAS DEL IMPUESTO A LA RENTA  
Y SU INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LAS  
MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR  
COMERCIO - RUBRO FERRETERIAS DEL DISTRITO DE  
TUMBES, 2015.

## JURADO CALIFICADOR

**PRESIDENTE (DAR)**

:

  
Mgtr Donald Errol Savitzky Mendoza

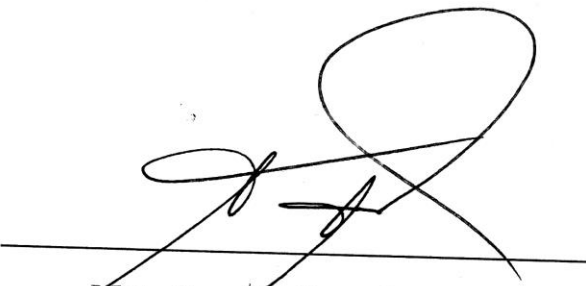
**MIEMBRO**

:

  
Mgtr Christian Ivan Cordova Purizaga


**MIEMBRO**

:

  
Mgtr Jannyna Reto Gómez

**ASESOR**

:

  
CPCC. Nelly Alicia Guevara Delgado

## **AGRADECIMIENTO**

A las personas; familiares, amigos, profesionales y compañeros de trabajo con quienes compartimos y comparamos experiencias de la vida y del trabajo, permitiendo obtener un grano de arena para la implementación de este informe de tesis

## **DEDICATORIA**

Con mucho cariño, a mi Madre,  
Esposa y a mis hijos, por su  
amor, cariño, tiempo y comprensión,  
porque contribuyeron en lograr mi  
superación como persona y como  
profesional responsable y consciente  
de los restos cotidianos.

## **RESUMEN**

La presente investigación tuvo como objetivo general: Determinar y describir las principales características del impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las Micro y pequeñas empresas del sector comercio en el Rubro Ferreterías del distrito de Tumbes 2015. El diseño de la investigación fue no experimental, correlacional - cuantitativo. La información se recabó de una muestra de 30 MYPE, a quienes se les aplicó un cuestionario de 24 preguntas cerradas utilizando la técnica de la encuesta; obteniéndose los siguientes resultados: El 67% de las MYPE encuestadas vienen funcionando de 10 a más años en el sector comercio; el 93% de las empresas encuestadas indican Su empresa cuenta con RUC; 77% de las empresas encuestadas sí conocen lo que es el impuesto a la renta y. Así mismo, para el 70% el pago del impuesto a la renta ha reduce la liquidez de sus empresas y el 77% tienen problemas con el capital de trabajo después que pagan el impuesto a la renta de tercera categoría. Finalmente, se ha comprobado que existe relación significativa entre el pago del impuesto a la renta por parte de las MYPE encuestadas y la liquidez de las mismas.

**Palabras clave:** Impuesto a la renta, liquidez, MYPE.

## ABSTRAC

The present research had as general objective: To determine and describe the main characteristics and their influence in the liquidity of the Micro and small companies of the commerce sector in the Hardware Sector of the District of Tumbes 2015. The research design was non-experimental, Correlational - quantitative. The information was collected from a sample of 30 MSEs, to which a questionnaire of 24 closed questions was applied using the survey technique; With the following results: 67% of the MSEs surveyed have been operating for 6 years in the trade sector; 93% of companies surveyed indicate Their company has RUC; 77% of the companies surveyed do know what the income tax is. Likewise, for 70% the payment of income tax has reduced the liquidity of their companies and 77% have problems with working capital after they pay the third category income tax. Finally, it has been verified that there is a significant relationship between the payment of the income tax by the MSEs surveyed and the liquidity of the same.

**Keywords:** Income tax, liquidity, MYPE.

## INDICE

TITULO .....	ii
JURADO CALIFICADOR .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
AGRADECIMIENTO.....	iv
DEDICATORIA .....	v
RESUMEN .....	vi
ABSTRAC .....	vii
I. INTRODUCCIÓN .....	13
II. REVISION LITERARIA .....	17
2.1 Antecedentes .....	17
2.1.1 Antecedentes internacionales.....	17
2.1.2 Antecedentes Nacionales .....	20
2.2 Bases Teóricas.....	25
2.2.1 Sistema Tributario Nacional .....	25
2.2.1.1 El Código Tributario.....	27
2.2.1.2 Tributos .....	27
2.2.1.2.1 Impuesto a la Renta .....	29
2.2.1.2.2 Teorías de impuesto a la renta.....	30
2.2.1.2.3 Características del impuesto a la Renta.....	31
2.2.1.2.4 Clasificación de renta .....	32
2.2.1.2.5 Regímenes Tributarios.....	34
2.2.1.2.6 El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría. ....	38
2.2.1.2.7 Determinación de Pagos a Cuenta.....	40
2.2.1.2.8 Suspensión o Modificación de Pagos a Cuenta .....	42
2.2.1.2.9 Modificación o Suspensión de p/a/c de Tercera Categoría.....	42
2.2.2 Teorías de la Liquidez .....	44
2.2.2.1 La liquidez .....	45
2.2.2.2 Ratios de Liquidez .....	46
2.2.3 Micro y pequeñas empresas .....	48
2.2.3.1 Marco Legal MYPE Ley N.º 30056 .....	48
2.2.3.2 Características de la Mypes .....	49
2.3 Marco conceptual .....	50
2.3.1 Definición del sistema tributario nacional .....	50
2.3.2 Definición de Impuesto.....	50



2.3.3	Definición de la Renta .....	50
2.3.4	Definición de la liquidez.....	51
2.3.5	Definición de las micro y pequeñas empresas .....	51
2.4	Hipótesis.....	51
III.	METODOLOGÍA .....	52
3.1	Tipo y nivel de la investigación.....	52
3.2	Diseño de la investigación .....	52
3.2.1	No experimental .....	52
3.2.2	Descriptiva .....	53
3.3	Población y muestra .....	53
3.3.1	Población.....	53
3.3.2	Muestra.....	53
3.4	Operacionalización de las variables.....	54
3.5	Técnicas e Instrumentos .....	56
3.6	Procedimiento de Recolección de datos.....	56
3.7	Plan de análisis .....	56
3.8	Matriz de consistencia .....	56
3.9	Principios éticos .....	59
IV.	RESULTADOS.....	60
4.1	Resultados .....	60
4.2	Análisis de Resultados.....	63
V.	CONCLUSIONES .....	67
5.1	Respecto al objetivo específico 1: .....	67
5.2	Respecto al objetivo específico 2: .....	68
5.3	Respecto al objetivo específico 3: .....	68
VI.	ASPECTOS COMPLEMENTARIOS.....	69
2.5	Referencias Bibliográficas:.....	69
2.6	ANEXOS.....	75
	CUESTIONARIO.....	75
	TABLAS Y FIGURAS.....	80
	BALANCE DE SITUACIÓN.....	104
	ESTADO DE RESULTADO .....	105

## INDICE DE CUADROS

CUADRO N°: 1 ASPECTOS GENERALES .....	60
CUADRO N°: 2 ASPECTOS RELACIONADOS CON LA TRIBUTACIÓN .....	61
CUADRO N°: 3 ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LIQUIDEZ.....	62

## INDICE DE TABLAS

TABLA N°: 1 .....	80
TABLA N°: 2 .....	81
TABLA N°: 3 .....	82
TABLA N°: 4 .....	83
TABLA N°: 5 .....	84
TABLA N°: 6 .....	85
TABLA N°: 7 .....	86
TABLA N°: 8 .....	87
TABLA N°: 9 .....	88
TABLA N°: 10 .....	89
TABLA N°: 11 .....	90
TABLA N°: 12 .....	91
TABLA N°: 13 .....	92
TABLA N°: 14 .....	93
TABLA N°: 15 .....	94
TABLA N°: 16 .....	95
TABLA N°: 17 .....	96
TABLA N°: 18 .....	97
TABLA N°: 19 .....	98
TABLA N°: 20 .....	99
TABLA N°: 21 .....	100
TABLA N°: 22 .....	101
TABLA N°: 23 .....	102
TABLA N°: 24 .....	103

## INDICE DE FIGURAS

FIGURA N° 1.....	80
FIGURA N° 2.....	81
FIGURA N° 3.....	82
FIGURA N° 4.....	83
FIGURA N° 5.....	84
FIGURA N° 6.....	85
FIGURA N° 7.....	86
FIGURA N° 8.....	87
FIGURAN° 9.....	88
FIGURA N° 10.....	89
FIGURAN° 11.....	90
FIGURA N° 12.....	91
FIGURA N° 13.....	92
FIGURA N° 14.....	93
FIGURA N° 15.....	94
FIGURA N° 16.....	95
FIGURA N° 17.....	96
FIGURA N° 18.....	97
FIGURA N° 19.....	98
FIGURA N° 20.....	99
FIGURA N° 21.....	100
FIGURA N° 22.....	101
FIGURA N° 23.....	102
FIGURA N° 24.....	103

## I. INTRODUCCIÓN

Las diversas naciones mediante los jefes de turno, para poder ocuparse de los requerimientos de la ciudadanía mediante el presupuesto Nacional, promueven el desarrollo económico creando “bienes y servicios” para la comunidad que necesitan de beneficios fiscales, los cuales los adquieren mediante el sistema tributario que implantan como gastos públicos y tributarios, para así satisfacer las necesidades de la población.

Las microempresas y las pymes constituyen la mayoría de las empresas existentes en casi todos los países (el 95% en promedio) las mismas que producen más puestos de trabajo. Razón por la cual, tienen un sobresaliente espacio en las “políticas sociales y económicas” de los gobiernos en general. (Organización Mundial del Comercio 2016 p3).

En el Continente Americano y el Caribe las micro y pequeñas empresas simbolizan el 90% de los dispositivos remuneradores, Al mismo tiempo contribuyen al desarrollo económico originando la gran parte del empleo aproximadamente. Sin embargo tienen inconveniente de bajo rendimiento y una crecida informalidad. Existen 10 millones de micro y pequeñas empresas (MYPE), en América Latina y el Caribe teniendo una crítica fundamental hacia el porvenir de la localidad ya que crean el gran número del empleo, no obstante simultáneamente proyectan un reto transcendental hacia los estados ya que son los nichos esenciales de informalidad y falta de producción. Carolina, (2015).

En el Perú, “las micro, pequeñas y medianas empresas” simbolizan el 95,0% de los comercios en las que originan el 47% del PBI y ando trabajo a más del 80% de la fortaleza laboral, según INEI (2015). Por esta razón, el nexo a través trabajador, organizaciones y gobierno, es importante para adquirir conclusiones satisfactorios para el estado; fomentándose de esa manera se el crecimiento como motor nacional de las Mypes. (Ministerio de la Producción.2016 p.115) & Sánchez. (s/f).

Asimismo una de las mayores restricciones que enfrentan las Mypes, es la dificultad de obtener financiamiento crediticio, ya que las tasas elevadas de interés índice en el “costo de los créditos”, lo que se establece en una valla considerable para alcanzar al respaldo económico de las diligencias industriales, la falta de organizaciones que garanticen y respalden proyectos modernos, como es una educación de peligro en los negocios. En absoluto, los principios empleados para ceder crédito son impropios, ya que de los bocetos de financiamiento están esquematizados para la atención de los requerimientos de medianas y grandes empresas mas no de las Mypes.

Hoy en día uno de las dificultades que más preocupa a las, Mypes es acerca al pago de los Tributos; “Dentro de los impuestos diseñados en nuestro país tenemos el impuesto general a las ventas (IGV), (...) Una tasa del 18%. Adicionalmente el impuesto a la renta con el 30 %. Estos altos márgenes afectan la creación y desarrollo de las empresas...”. El “Impuesto a la Renta” es el tributo que origina mayor costo para las entidades y por consiguiente una fuerte “presión tributaria” por parte de la SUNAT. Villanueva. (2013).

En el ambiente empresarial hay una ignorancia y una equivocada explicación de las leyes tributarias, acto que incurre en la rentabilidad económica de las empresas, el ejecutar un cálculo mayor de impuestos o una errada utilización de las leyes tributarias en los procedimientos habituales del negocio, acarrea producir pago de multas infructuosas (y a la vez no deducibles) disminuyendo acerca de la rentabilidad del negocio; así como, originar elevados costos administrativos con influencia en los efectos financieros.

Las “micro y pequeñas empresas (MYPE)” en nuestro país hacen frente al “sistema tributario” preponderante, el que posiblemente en su operatividad y aplicación le origina grandes consecuencias que a “las medianas y grandes empresas”, en efecto las MYPEs cuentan con importantes problemas de “financiamiento y rentabilidad”; por ello, la cancelación de impuestos les originan superiores resultados perjudiciales que a las “medianas y grandes empresas”; así pues, es primordial analizar la dificultad que origina la cancelación de tributos en la perspectiva financiera (liquidez) de las micro y pequeñas empresas del distrito de Tumbes.

Por lo anterior expresado se planteó el siguiente problema.

¿Cuáles son las principales características del impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio – rubro ferreterías del distrito de Tumbes 2015?

Para la contestación al problema, Se ha propuesto el siguiente objetivo general

Determinar y describir las principales características del impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las Micro y pequeñas empresas del sector comercio – rubro ferreterías del distrito de Tumbes 2015.

Para poder obtener el objetivo general, se planteó a continuación:

Los siguientes objetivos específicos:

1. Describir las principales características de las micro y pequeñas empresas y de los tributos afectos a las micro y pequeñas empresas del sector comercio – rubro ferreterías del distrito de Tumbes 2015.
2. Describir las principales características de la liquidez financiera de las micro y pequeñas empresas del sector comercio – rubro ferreterías del distrito de Tumbes 2015.
3. Determinar y analizar la influencia en la liquidez, del pago del impuesto a la renta de tercera categoría de las micro y pequeñas empresas del sector comercio - Rubro Ferretería del distrito de Tumbes. 2015.

El presente trabajo de investigación tiene justificación práctica ya que servirá a los micros y pequeños empresarios a tener un claro entendimiento asimismo se justifica, porque posibilitara tener un conocimiento preciso, sobre la influencia del pago de tributos a la renta en la liquidez de las Mypes, hecho que ciertamente es muy compleja dado sus recursos limitados de capital financiero y humano.



## II. REVISION LITERARIA

### 2.1 Antecedentes

Para el presente proyecto de tesis se realizó un estudio y análisis de diferentes investigaciones como son los siguientes:

#### 2.1.1 Antecedentes internacionales

**Berne, E. (2014)**, En su trabajo de investigación denominado: *“Influencia del anticipo del impuesto a la renta en el flujo de caja aplicado al sector comercial, caso: Sanilsa Distribuidora de Alimentos Cía. Ltada, año 2012”* Cuenca- Ecuador, llega a las siguientes conclusiones: (a) La empresa Sanilsa (empresa de caso estudiada) es una empresa afectada en su liquidez por el pago de anticipo del impuesto a la renta, ya que este rubro a cancelar fue en dos partes. Además, en dos meses, la empresa no pueda comprar más productos para su comercialización, o a su vez, no pueda cancelar sus obligaciones con proveedores a tiempo. (b) Los impuestos en general, influyen en gran medida en la liquidez de un ente económico, ya que son rubros que se deben cancelar por el total de las compras o las ventas realizadas, sin tomar en cuenta que las ventas son facturadas, dando varios días de plazo a los clientes, y por lo tanto, los valores que se cancelan por obligaciones al fisco son de dinero destinado al pago de acreedores o al pago por adquisición de mercadería. (c). Los valores cancelados por obligaciones tributarias disminuyen la liquidez de la empresa, por ende, afectan directamente el giro del negocio, es por ello que la empresa poco a poco va perdiendo la capacidad de adquisición de productos, porque todas las empresas necesitan liquidez para sobrellevar

sus actividades normales, dar crecimiento a la organización y aumentar las plazas de empleo para la ciudadanía.

**Carmen. (2014)**, En su investigación titulada: *“El pago del anticipo del impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de la industria avícola Incubandina S.A”*, realizada en Ambato Ecuador, obtuvo los siguientes resultados: (a) Se confirma que a la mayoría de las avícolas encuestadas en los meses de Julio, Septiembre y Abril, en los cuales se tiene que cancelar las cuotas correspondientes al anticipo del Impuesto a la Renta, requieren de efectivo para cumplir con dicha norma tributaria, (b) Solo un pequeño porcentaje de los encuestados dicen tener recursos suficientes para cubrir sus obligaciones corrientes, entre ellos el pago de impuestos, el resto de la población encuestada requieren de recursos en algunos meses del año, en los cuales tomarán decisiones sobre financiamiento, (c) Más de la mitad de las empresas encuestadas indican que, el nuevo esquema de cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta tuvo una afectación significativa en su liquidez empresarial, así mismo se llegó a las siguientes conclusiones: (a) Las empresas avícolas no están de acuerdo con el valor a pagar por concepto de anticipo de Impuesto a la Renta, por cuanto dicha obligación tributaria está restando liquidez, obstaculizando de esta manera el desarrollo normal de las operaciones corrientes de la empresa. (b) No todas las empresas cuentan con la suficiente capacidad económica para cubrir sus deudas corrientes, ya que la mayoría no siempre disponen de liquidez para hacer frente a sus deudas en el corto plazo, entre ellas para cancelar las cuotas del anticipo del Impuesto a la Renta, por lo tanto para cumplir con dicha obligación tributaria tendrán que recurrir al financiamiento interno o externo, con el correspondiente costo financiero. (c) La mayoría de los contribuyentes no tienen un

conocimiento profundo sobre planificación financiera como herramienta indispensable para la toma oportuna de decisiones.

**Guano, G. (2013)**, En su trabajo de investigación denominado: *“La aplicación del impuesto a la salida de divisas y su incidencia en el riesgo reputacional en la empresa Kickservice S. A. de la ciudad de Ambato Ecuador”*, llegando a concluir lo siguiente conclusiones: (a) Tanto los clientes, el personal y los funcionarios de la empresa Kickservice S.A. desconocen el impuesto de salida de divisas y las disposiciones legales emitidas por los organismos de supervisión y control, imposibilitando a los empleados satisfacer con cabalidad las inquietudes de los usuarios. (b) Existe un valor agregado en el servicio de giros al exterior por parte de Kickservice S.A., el mismo que es de entrega inmediata a los beneficiarios, situación que no se ha dado a conocer en su totalidad a los clientes, peor aún a los potenciales, teniendo como consecuencia un desperdicio de recursos humanos, materiales y financieros que bien se los podría optimizar para mejorar la rentabilidad y disminuir el riesgo reputacional. Así mismo, se da una disminución de envío de dinero hacia el exterior, por lo tanto, se siente una desmejora en la solidez financiera de la empresa, producto de la apreciación que tienen los clientes sobre la imagen corporativa. (c) Los cambios constantes emitidos por el Servicio de Rentas Internas para la aplicación del impuesto de la salida de divisas influyen en el criterio de los clientes en forma negativa, ya que ellos por el desconocimiento de la legislación que rige la actividad comercial consideran que la empresa Kickservice S.A. tiene que ver con estos cambios y con los requisitos que se solicitan para poder realizar las transacciones, situación que pone en peligro la situación reputacional de la empresa.

**Mejía, D. (2012)** En su tesis denominada: *“Efectos del anticipo del impuesto a la renta en los balances de resultado en los distribuidores de cementos comparados con los distribuidores de combustible- Ecuador”*. Concluye: Que el anticipo del impuesto a la renta, ha sufrido en un periodo de corto tiempo, varias modificaciones y con la última han afectado a un sector importante de la industria, constituidas por comercializadoras y distribuidoras. A través de proyecciones de sus estados financieros, se ha comprobado que el anticipo que se paga por las distribuidoras de cemento supera el valor que obtienen como utilidad por las ventas que realizan teniendo así problemas de liquidez.

### **2.1.2 Antecedentes Nacionales**

**Paiva, E. ( 2014)** En su tesis *“Los Tributos Aportados Al Gobierno Central Y Sus Efectos En La Liquidez De Las Empresas Constructoras Del Perú, Periodo 2013”* en Chimbote La investigación tuvo como objetivo general, conocer los tributos que aportan al gobierno central y sus efectos en la liquidez de las empresas constructoras del Perú, periodo 2013. Determino que la incidencia de las aportaciones que se realizan al gobierno central influye a razón de 40% de manera negativa en la situación económica y financiera de la empresa. Esto a consecuencia de que resta el capital de trabajo y además genera que se pierda el costo de oportunidad del dinero invertido a razón de un 55%. La principal conclusión es: los principales tributos que aportan las empresas constructoras al estado representan el 60% entre ellas tenemos: IGV (Impuesto general a la ventas), Impuesto a la Renta, a los Activos Netos, ITF, SENCICO, SCTR, Es salud, ONP, también están afectos a los régimen de las retenciones, percepciones, y al sistema de detracciones. La influencia que tiene la liquidez al momento de realizar las aportaciones

al gobierno central es importante porque permite cumplir con los compromisos de pago de tributos

**Saavedra, L. (2016)** En su tesis sobre *“El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de la micro y pequeñas empresas sector comercio, rubro venta de pollos del distrito de San Juan Bautista, Iquitos, 2015”* El 44% tiene edades entre 51 a 60 años y solo un 11% tienen entre 41 a 50 años. Llegó a las siguientes conclusiones: El 89% de empresarios son masculinos y el 11% son femeninos. El 67% son Administradores y el 33% son de ocupación empresarios. El 67% de empresarios son casados y el 33% son solteros. Sobre la formalización de empresas son al 100% el 67% de empresas cuentan con financiamiento del Scotiabank y el 33% BBVA. El 39% de empresas invirtieron en capital de trabajo, el 38% en activos fijos y el 22% en local. El 100% de las empresas tuvieron capacitación. Al 100% los empresarios tuvieron financiamiento por terceros y al 100% los empresarios tuvieron rentabilidad.

**Yactayo. (2015)** En su tesis sobre *“El Impuesto A La Renta Y Su Influencia En La Liquidez De Las Micro Y Pequeñas Empresas Comerciales Del Perú: Caso De La Empresa “Eleocentro Cuzcano S.A.C” Imperial - Cañete, 2014* tuvo como objetivo general: identificar y describir la influencia del impuesto a la renta en la liquidez de las micro y pequeñas empresas comerciales del Perú y de la empresa Eleocentro Cuzcano sac., llegó a los siguientes resultados, la empresa no cuenta con capacidad económica para cubrir sus deudas corrientes, ya que no dispone de liquidez suficiente, por ello se puede determinar que, la empresa atraviesa por problemas financieros, sus ingresos en el último año no ha sido favorable para esta, y a la vez la obligación que tienen con la Sunat en el pago del impuesto a la renta disminuye desfavorablemente su liquidez

financiera, por ellos se puede concluir que, efectivamente el impuesto a la renta tiene una influencia significativa en las empresas del Perú, y mayor aun en empresas pequeñas tal y como lo es la empresa Eleocentro Cuzcano S.A.C.

**Cabrera, (2016)** En su tesis sobre *“El pago del impuesto general a las ventas y su incidencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas que venden al crédito en el distrito de los olivos - Lima, año 2016”*. Llego a las siguientes conclusiones: a) El pago del IGV en las MYPE que venden al crédito, es un obstáculo determinante en su liquidez, mellando de esta manera el capital de trabajo indispensable para la vida de estas empresas. b) Las MYPE que venden al crédito están en evidente desventaja. El problema puede acrecentarse al no disponer del efectivo suficiente para cumplir con sus obligaciones del día a día. Sin embargo, entre sus obligaciones a corto plazo, realizan un esfuerzo por cumplir con el pago de sus impuestos y evitar problemas con la SUNAT. c) El enfoque de equidad tributaria no está aplicado en nuestro país para el caso de las ventas al crédito. El criterio del devengado es el que impera y las MYPE operan bajo este método. Pagar el IGV sobre el criterio de lo percibido sería trascendental para ellas, así el IGV se abonaría al fisco cuando efectivamente se cobre por el producto o servicio prestado. d) Demostrada la iliquidez que afrontan las MYPE, es puerta abierta para que incurran en acciones no formales. El no emitir comprobante de pago ya realizada la venta así como lo contempla la ley, es un indicador de irregularidad e informalidad.

**Garrido, R. (2016)** En su tesis sobre *“la Caracterización Del Impuesto A La Renta Y Su Incidencia En La Liquidez De Las Micro Y Pequeñas Empresas Comerciales Ferreteras Del Perú. Caso: Ferretería Remolino E.I.R.L Paita Piura, 2015”* tuvo como objetivo general Describir las principales características del Impuesto a la Renta y su

incidencia en la liquidez en las Micro y Pequeñas empresas comerciales ferreteras del Perú y de la empresa ferretería Remolino EIRL Paita – Piura, 2015. Respecto a la revisión bibliográfica: Se Determinó que a partir del análisis del impuesto General a las Ventas y el impuesto a la Renta (pago a cuenta) dada su importancia en la medida de los pagos mensuales tienen su incidencia en la liquidez de las empresas, cuando las ventas de bienes o prestación de servicios que realizan son al crédito ya están cancelando un tributo no recibido totalmente, motivando a que estas recurran al capital de trabajo a efecto de cumplir con la obligación. Respecto a la aplicación del caso: Se determinó que al aplicar los Ratios de liquidez a la empresa Ferretería Remolino EIRL, no cuenta con la liquidez para afrontar sus compromisos a largo plazo incidiendo el pago del Impuesto a la Renta negativamente en su liquidez. Finalmente se concluye que: El impuesto a la Renta si incide en la liquidez de las empresas cuando estas no pueden afrontar holgadamente sus compromisos a corto plazo.

**Burmester, citado por Vigo (2014).** En su tesis *“Pago de I.G.V y a cuenta del Impuesto a la Renta y su incidencia en el Desarrollo Económico de las Pymes Sector comercio Provincia de Trujillo”* se determinó que a partir del análisis del impuesto General a las Ventas y el impuesto a la Renta (pago a cuenta) dada su importancia en la medida de los pagos mensuales tienen su incidencia en la liquidez de las empresas, cuando las ventas de bienes o prestación de servicios que realizan son al crédito ya están cancelando un tributo no recibido totalmente, motivando a que estas recurran al capital de trabajo a efecto de cumplir con la obligación.

**Paredes. (2014).** En su investigación *“análisis de la modificación de la Ley del Impuesto a la Renta Decreto Legislativo N°1120 sobre los pagos a cuenta para conocer*

*sus efectos Tributarios, Financieros y Contables de los contribuyentes de la ciudad de Chiclayo 2013*” concluyó que las modificaciones efectuadas para el cálculo de los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría durante el año 2,013 y lo que va en el año 2,014; fueron de conocimiento oportuno de un porcentaje mayoritario de los contribuyentes de la ciudad de Chiclayo por que la consideraron clara, precisa y que no afectó negativamente a la liquidez; toda vez que se podía suspender o modificar dichos pagos de acuerdo a los procedimientos establecidos. Para tal efecto deberá cumplir con las formalidades establecidas por la normatividad vigente.



## 2.2 Bases Teóricas

### 2.2.1 Sistema Tributario Nacional

De acuerdo a Albert Hensel (2005), citado por Chumán (2015) el poderío tributario no le corresponde ser evaluado como comparativamente, solamente entre sus términos con la finalidad de alinear un sistema tributario genérico en una política de gobierno.

La autoridad tributaria se establece en la exigencia del gobierno de tener los recursos y luego emplearlos al acatamiento de su obligación, promoviendo la prosperidad total y el progreso completo del estado.

Sunat, (2016) & Vallejo. (2017). El Sistema Tributario peruano es la fusión ordenada de leyes, reglas e organismos que regulan las conexiones procedentes de la aplicación de tributos en el país. Se rige bajo el “Decreto Legislativo N° 771 (enero de 1994), denominado como la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional”.

#### ✓ **Objetivos:**

- aumentar la recaudación.
- ofrecer al sistema tributario una eficacia superior, durabilidad y sencillez.
- repartir proporcionalmente a las Municipalidades las ganancias que correspondientes.

Según Gonzáles (2009) existen dos sistemas de tributación “*El sistema de tributación ortodoxo y el sistema de tributación heterodoxo*”. En cuestión del “*sistema tributario*

*ortodoxo*” o forma de tributación europea, está conformado por “*los impuestos directos e indirectos*” que implantan los jefes de las naciones. En la directa implantación se suma al impuesto sobre la renta y el impuesto al patrimonio. En la implantación indirecta se localiza el arancel al gasto total, a la adquisición específica y al “*comercio exterior. Sistema Tributario*”

Aguirre & Silva. (2013). señalan lo siguiente:

✓ **Características:**

En el tiempo político actual, económico del país, lograr la medida es el propósito primordial de la “*política tributaria*” y por lo que se solicita que el Gobierno avale la eficacia de los bienes públicos, que los ciudadanos y sus acciones monetarias consientan una repartición equitativa e imparcial del impuesto fiscal.

Estos tres aspectos están dirigidos a la obtención de los objetivos proyectados en los ámbitos siguientes:

**A) Ámbito Fiscal**

Dirigido a captar de capitales y así obtener los bienes y propósitos de la política fiscal, atendiendo gastos de sistema estatal de custodia nacional, de administración de justicia y otros servicios fundamentales.

**B) Ámbito Económico**

En esta perspectiva se identifica por querer de lograr una proporción con el incremento financiero y la entrada fiscal; persiguiendo abastecer los recursos obligatorios al “*tesoro*

*público*” y transformarse al mismo período en una herramienta sencilla y eficiente, excluyendo impuestos inútiles y de baja cobranza.

### **C) Ámbito Social**

Está encaminado a lograr el “*principio de la equidad tributaria*”; es decir gravar al contribuyente según, las rentas que posee o capacidad económica del mismo pero orientada a la creación de una consciencia tributaria y a la adjudicación de riqueza.

Frente a los sistemas tributarios de otros países el sistema tributario peruano no es excesivamente complejo.

De acorde al D L N° 771 (1994), considera que el “*sistema tributario*” comprende:

#### **2.2.1.1 El Código Tributario**

Publicado por medio del DS que reconoce “el texto único ordenado del código tributario decreto supremo N° 133-2013-EF (Publicado el 22 de junio de 2013)” así mismo conforma el núcleo esencial del “Sistema Tributario Nacional”, y constituye las normas generalizadas, jurídicos y principios del reglamento “*jurídico-tributario*”. Este código gobierna las correlaciones legales creadas por los tributos. D L N° 771 (1994)

#### **2.2.1.2 Tributos**

##### **✓ Definición**

Según SUNAT (s/f) Tributo “Es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud

de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines”.

Villegas H (s/f)

En nuestro Código Tributario no hay definición de tributo; ya que la “*Norma II del Título Preliminar*” indica que genéricamente la expresión de “*tributo*” advierte a:

- ✓ Los impuestos.
- ✓ Las contribuciones, y
- ✓ La tasas

Asimismo SUNAT (2016) establece 3 grandes tipos tributos que conforman el sistema tributario nacional:

- a) **Impuestos.**- Tributo cuyo acatamiento no genera una beneficio favor del contribuyente por del gobierno. Es decir los ciudadanos al realizar el pago no reciben nada a cambio por parte del gobierno, por ejemplo el IR, IGV, los derechos arancelarios etc. Siendo los impuestos un 98% a 99% de recaudación por parte del gobierno.
- b) **Contribución.**- Tributo que tiene deber como suceso causante de ventajas causados de la realización de diligencias o gubernativas de obras estatales. Dicho de otra forma es el pago que los ciudadanos realizan al gobierno en cuanto hayan obteniendo un beneficio del mismo, por ejemplo es el estado realiza obras cerca de un predio esto hace que aumente significativamente su valor por él cual los ciudadanos tienen que contribuir con el estado.

c) **Tasa.-** El tributo que tal obligación tiene como suceso causante la prestación segura por el gobierno de un favor público individualizado en el ciudadano. Es decir son los pagos que el ciudadano realiza a favor del estado por los servicios que recibe. En las tasas la estructura de recaudación no es relevante en términos de aporte al estado porque su lógica es cubrir los costos del servicio, siendo básicamente fuentes para los gobiernos municipales es decir tasa por tramitar un expediente, DNI, etc.

#### **2.2.1.2.1 Impuesto a la Renta**

Sunat (s/f) Conforme lo indica: El Impuesto a la Renta es un tributo que anualmente se determina y considera como “ejercicio gravable” aquel que inicia el 1 de enero y termina el 31 de “diciembre de cada año”.

*“Grava las rentas que provengan de la explotación de un capital (bien mueble o inmueble, las que provengan del trabajo realizado en forma dependiente e independiente, las obtenidas de la aplicación conjunta de ambos factores (capital y trabajo), así como las ganancias de capital”.*

Si bien la decisión del “Impuesto a la Renta” es de naturaleza anual, a lo largo del periodo tributable, de acuerdo la forma de renta, se ejecutan pagos a anticipados por el contribuyente de forma directa o se realizan retenciones. Siendo así considerados anticipos del “*Impuesto Anual*” y pudiéndose emplear como créditos con la finalidad de disminuir el importe del Impuesto que se establezca en la “Declaración Jurada Anual”. “La alícuota” para la cancelación del IR equivalente para el Trabajo Industrial “(Renta de tercera categoría)”, es el 30% sobre la ganancia líquida del periodo.

Por otra parte Ortega & Pacherras (2010), señalan que, lo recaudado del impuesto a la renta es uno de los ingresos tributarios primordiales del gobierno. Su designación no tiene que ser valorado a manera una gestión administrativa puesto que cumple con el efecto de un proceso completo acoplado predestinado a la medición de cuál es el rango del incremento en la utilización conformadas de las principios productivos o del capacidad óptima de las facultades, capacidades y esmeros de los ciudadanos.

La ley del IR constituye las reglas que sistematiza el obligación de pagar los tributos de parte de los ciudadanos que se hallan obligados con el impuesto a la renta, con el fin de impedir movimientos para eludir “*cargas tributarias*”, las que consiguen damnificar al gobierno en la realización del pago de compromisos tributarios, asimismo complacer las necesidades, las privaciones de la comunidad.

#### **2.2.1.2.2 Teorías de impuesto a la renta**

Asimismo Caballero Bustamante (2011), señala 03 teorías de impuesto a la renta.

- ✓ **La Teoría de la Renta Producto.** Acorde con esta teoría, conforma renta la producción habitual procedente de un origen duradero en situación de aprovechamiento. Se comprende que “la renta” tiene que ser un fruto o patrimonio nuevo, diferente y divisible de la causa que la origina, así tal causa queda en condiciones de continuar creando rentas.

Dicha teoría pone intensidad en su origen fabricante, abarca bienes perceptibles o imperceptibles diligencias humanas o el enlace de uno y otro (empresa)

- ✓ **Teoría del Flujo de Riqueza.** Definiendo como renta a las ganancias generales derivados de terceros, dicho en otras palabras, el flujo total de fortuna que fluya

a partir los intermediarios en dirección al “contribuyente” en un lapso dado de tiempo. Es decir, al contrario de “la renta-producto”, no importa que el ingreso derive de un origen estable capaz de crear utilidades periódicas, sino que aumenta la definición de renta a todo ingreso o beneficio nuevo que ha fluido en dirección al “contribuyente” resultado de una acción con intermediarios.

Teoría se fundamenta en la circulación de riqueza que emana en dirección del patrimonio del ciudadano en un periodo establecido, sin interesar si el incremento aparece de un origen productor, ejemplo: las donaciones, las condonaciones.

- ✓ **Teoría del Consumo más Incremento Patrimonial Según esta teoría.** la renta está especificada como el incremento total del capital que obtenga el ciudadano en un periodo, adquiriéndose la misma mediante la confrontación del importe del capital al término de él, incorporándose los gastos más sustracción de utilidades.

Es la modificación de patrimonio que pruebe una persona en un periodo establecido, contemplando incluso como renta a los cargas de bienes obtenidos y/o originados por si mismo en un periodo tributario.

En otros términos es la diferencia del resultado de lo que se obtenga al cierre de ejercicio previo y lo que se obtiene al cierre del actual ejercicio

### **2.2.1.2.3 Características del impuesto a la Renta**

Por su parte Alva, M. (2013). Algunas de las características serían las siguientes:

- a) **Primera característica:** Es intraspasable, ya que de forma directa y a la vez definitiva de este modo perjudica al mismo contribuyente teniendo que mantener por sí mismo la carga económica.
  
- b) **Segunda característica:** En asunto exacto del IR se observa la ejecución del “*principio de equidad*”, al estar vinculado con la eficacia arancelaria
  
- c) **Tercera característica:** En aspectos económicos intenta obtener gran cuantía de fondos de los contribuyentes, de acuerdo a los tiempos de las subidas de costos o en las que se encuentre oscilaciones en los periodos “*económicos*”.
  
- d) **Cuarta característica:** Determina que grava una variedad de sucesos que ocurren en un lapso de tiempo definido periodo gravable.
  
- e) **Quinta característica:** El “Impuesto a la renta” podría ser de tipo integral en la ocasión en que el tributo toma como alusión la integridad de las rentas del sujeto pasivo, sin tener en cuenta la razón de la renta. Asimismo suele ser de forma cedular, puesto que observa la existencia de distintos arbitrios unidos con cada principio. Razón por la que se paga la contribución de forma individual una a una ya sea de esta manera por trabajo.

#### 2.2.1.2.4 Clasificación de renta

- a) **Renta de primera categoría**



Se considera renta de primera categoría al producto en especie del arrendamiento de predios, comprendiendo sus complementos, tal como el valor acordado por los productos provistos por el arrendador y el importe de los tributos acogidos a peso el arrendatario así como legítimamente incumba al arrendador.

**b) Rentas de segunda categoría**

Se considera renta de segunda categoría a los intereses ocasionados en la empleo de capital, e los aumentos o ajustes de capital, ya sea por su tipo de pago.

**c) Rentas de tercera categoría**

Son rentas de tercera categoría las procedidas de la comercialización, la industria o minería; forestal, de la explotación agropecuaria, pesquera o de distintos recursos naturales, de la exposición de servicios mercantiles, industriales o de relación análoga, tal como transportes, comunicaciones, depósitos, sanatorios, construcciones, garajes, reparaciones, hoteles, bancos, seguros, financieras, fianzas y capitalización, es decir cualquiera diligencia que forme habitualmente un comercio, compra y venta, bienes adquiridos.

**d) Cuarta categoría**

Rentas de cuarta categoría Son, las entradas económicas que proceden de ejecutar algún trabajo *“personal, de una profesión, arte, ciencia u oficio cuyo cobro se realiza sin tener relación de dependencia”*. Sunat (2016)

**e) Quinta categoría:**

Son rentas adquiridas por la realización del trabajo particular en concordancia de subordinación, y por lo cual un lazo de sometimiento a través del empleado y empleador, situación que es inseparable a un lazo laboral o tratado, acuerdo de trabajo. Establece retribución de efecto reglamentario, íntegramente lo que el trabajador percibe por sus servicios (retribución a su trabajo).

### **2.2.1.2.5 Regímenes Tributarios**

A partir del ejercicio 2017, los regímenes tributarios han sufrido modificaciones. Antes contábamos con sólo tres regímenes: NRUS, Régimen Especial y Régimen General, desde enero de este año, los contribuyentes pueden acogerse además al Régimen MYPE Tributario.

#### **1. Nuevo Régimen Único Simplificado - RUS**

Es el primer régimen donde se encuentran las personas o negocios de menor movimiento económico establecido dentro de los rangos establecidos por la Sunat.

1. Tipo de Comprobantes a emitir:
2. Boletas de Venta.
3. Tickets
4. Máquinas registradoras sin derecho al crédito fiscal.

### Tributos a Pagar:

<b>Categoría</b>	<b>Ingresos Hasta S/</b>	<b>Compras Hasta S/</b>	<b>Cuota por Pagar</b>
1	5,000	5,000	20
2	8,000	8,000	50

## **2. Régimen Especial del Impuesto a la Renta - RER**

El RER es un régimen tributario dirigido a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales domiciliadas en el país que obtengan rentas de tercera categoría provenientes de:

- a. **a. Actividades de comercio y/o industria**, como la venta de bienes que se adquieren, produzcan o manufacturen , así como la de aquellos recursos naturales que extraigan, incluidos la cría y el cultivo.
- b. **b. Actividades de servicio**, es decir, cualquier actividad no señalada anteriormente o que sólo se lleve a cabo con mano de obra.

### **Libros y Registros Contables**

- Registro de Compras.
- Registro de Ventas.

### **Tipo de Comprobantes que pueden emitir**

- Facturas

- Boletas de venta
- Tickets emitidos por máquinas registradoras que dan derecho al crédito fiscal.
- Factura Electrónica a través de SUNAT Virtual

Su tasa es de 1.5% de los ingresos netos mensuales.

### **3. Régimen MYPE Tributario**

Este régimen comprende a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales, las asociaciones de hecho de profesionales y similares que obtengan rentas de tercera categoría, domiciliadas en el país cuyos ingresos netos no superen las 1 700 UIT en el ejercicio gravable.

#### **Libros y Registros Contables**

Los libros contables que deberán llevar los contribuyentes de éste régimen son:

Con ingresos netos anuales hasta 300 UIT:

Registro de Ventas,

Registro de Compras y

Libro Diario de Formato Simplificado.

Con ingresos netos anuales superiores a 300 UIT: Están obligados a llevar los libros conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 65° de la Ley del Impuesto a la Renta.

El impuesto a la renta se determinará aplicando la escala progresiva acumulativa de acuerdo al siguiente detalle:

Hasta 15 UIT = 10 %

Más de 15 UIT = 29.5 %

#### **4. Régimen General del Impuesto a la Renta**

Dentro de las características principales de este régimen tenemos:

- Es régimen con un impuesto que grava las utilidades: diferencia entre ingresos y gastos aceptados.
- Es fuente generadora de renta: Capital y Trabajo.
- Se tiene que sustentar sus gastos.
- Se debe realizar pagos a cuenta mensuales por el Impuesto a la Renta.
- Se presenta Declaración Anual.

#### **Libros y Registros Contables**

##### **Hasta 150 UIT de ingresos brutos anuales:**

- Registro de Compras
- Registro de Ventas
- Libro Diario de Formato Simplificado

### **Ingresos brutos anuales mayores a 150 UIT:**

- Contabilidad Completa

### **Comprobantes de Pago y otros Documentos que pueden emitir**

- Facturas
- Boletas de venta
- Tickets
- Liquidación de compra
- Notas de crédito
- Notas de débito
- Guías de remisión remitente
- Guías de remisión transportista

### **Tributos Afectos**

I.G.V.: 18 % del valor de venta, con deducción del crédito fiscal.

Impuesto a la Renta: 30% sobre la renta neta.

#### **2.2.1.2.6 El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.**

Se define como un régimen tributario que abarca las personas naturales y jurídicas que forman rentas de tercera categoría. Cuyos ciudadanos que provengan del Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) así como del Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER), que quieran unirse al Régimen Mype tributario y/o al Régimen General,

puedan ejecutarlo en un período del año por medio de la presentación de la declaración del pago conveniente al mes en que se unan, usando el PDT N° 621 o el Formulario N° 119 de acuerdo incumba.

Considerado como un régimen tributario que grava la productividad de las personas, empresas, u otras organizaciones legales. De acuerdo con Sunat (s/f), *“el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo”*.

Según Sunat, (s/f) A continuación se mencionan ciertas actividades que producen rentas que este impuesto grava:

a) Las rentas que surjan de la ejecución de actividades que establezcan negocio usual, tales como

- ✓ las comerciables, manufactureros y mineras;
- ✓ la explotación agropecuaria, forestal, pesquera o de otros recursos naturales;
- ✓ la prestación de servicios comerciales, financieros, industriales, transportes, etc.

Sunat (s/f).

b) Asimismo se estiman gravadas con este impuesto, y demás, las producidas por los representantes intermediarios de mercadeo, tales como

- ✓ corredores de seguros y
- ✓ comisionistas mercantiles. También por los
- ✓ Rematadores , Martilleros y

✓ los Notarios. Sunat (s/f),

También, establece renta gravada de Tercera Categoría cualquier otro ingreso adquirido o ganancia por los sujetos jurídicos. Sunat (s/f),

Según, Alva (s/f) señala que la “*Legislación Tributaria Peruana*” ha establecidos las políticas de abonos anticipados del “Impuesto general a las ventas”; ya que a partir de estos se establecieron en nuestra nación, las compañías compradoras se han visto perjudicadas fuertemente acerca de la liquidez, de este modo se está cambiando los tributos indirectos desfavoreciendo la seguridad de igualdad, “*reserva de ley y no confiscatoriedad*”.

#### **2.2.1.2.7 Determinación de Pagos a Cuenta**

Los ciudadanos que adquieran rentas de tercera categoría ejecutarán pagos anticipados al mes que se establezca terminada el ejercicio gravable. Siendo una garantía con índole de pagos a cuenta que se ejecuta en los términos predichos por el código tributario.

De acuerdo a lo determinado en el art. 85 de la ley del impuesto a la renta. Los pagos a cuenta se realizan

Según Sunat (s/f), Con la finalidad de establecer los pagos a cuenta mensuales se tienen que seguir los pasos siguientes:

##### **a) Determinación del coeficiente que se aplicará a los ingresos obtenidos en el mes:**

Para decidir el citado coeficiente se tiene que dividir:



**Impuesto calculado del ejercicio anterior**  
**Ingresos netos del ejercicio anterior**

El factor producido se completa tomando en cuenta 4 decimales.

Respecto de los períodos de enero y febrero la división se realiza de la siguiente manera:

**Impuesto calculado del ejercicio precedente al anterior**  
**Ingresos netos del ejercicio precedente al anterior**

El coeficiente resultante se redondea considerando 4 decimales.

En el supuesto de no haber impuesto calculado el ejercicio anterior, ni del previo al precedente, con la finalidad de definir los pagos a cuenta mensual se tendrá que emplear el 1.5% a los ingresos gravable adquiridos durante el mes. Sunat (s/f)

**b) Determinación de la cuota con la aplicación del coeficiente determinado en:**

Ya establecido el factor, se ejecuta los ingresos gravables mensuales:

Ingresos Netos x Coeficiente calculado = Cuota A)

**c) Comparación de Cuotas.**

La Cuota A) se confronta con la cuota procedente de la operación siguiente:

Ingresos del mes x 1.5%

Dada la comparación de ambas se opta por la superior, tal valor son los pagos a cuenta mensuales establecidos. Sunat (s/f)

#### **2.2.1.2.8 Suspensión o Modificación de Pagos a Cuenta**

De acuerdo a Sunat (s/f), Existen 3 situaciones:

1ra: Aplicable a contribuyentes que pagan con la tasa del 1.5% y que deseen suspender sus pagos a cuenta a partir de los meses de febrero, marzo, abril o mayo según corresponda. Deberán presentar solicitud a SUNAT.

2da: Aplicable a contribuyentes que pagan con la tasa del 1.5%, debiendo presentar: EGYP al 30/04 y EGYP al 31/07.

3ra: Aplicable a contribuyentes que pagan con tasa 1.5% o coeficiente, para ello deberán presentar: EGYP al 31/07.

#### **2.2.1.2.9 Modificación o Suspensión de p/a/c de Tercera Categoría**

Corresponde señalar que la petición de suspensión propuesta por el contribuyente no es instantánea porque demanda obligatoriamente de la aprobación por parte de la SUNAT, al mismo tiempo que quedará sometida a valuación.

Sunat (2016), se suspende

“Cuando no exista impuesto calculado en el estado financiero, o de existir impuesto calculado, el coeficiente que se obtenga de dividir dicho impuesto entre los ingresos

netos que resulten del estado financiero no debe exceder el límite previsto en la Tabla II, correspondiente al mes en que se efectuó la suspensión” Sunat (2016)

Se cambia si el factor que arroje del “estado financiero” aventaje el delimitado predicho en la Tabla II, conveniente al mes en que se consumó la “suspensión”.

“De no cumplir con presentar el referido estado financiero al 31 de julio, los contribuyentes deberán efectuar sus pagos a cuenta de acuerdo con lo previsto en el primer párrafo del artículo 85 de la Ley del Impuesto a la Renta hasta que presenten dicho estado financiero”. Sunat (2016).

- Si el coeficiente resultante fuese inferior al determinado en el ejercicio anterior, se aplicará este último.
- El contribuyente debió cumplir con presentar la DJ anual del ejercicio anterior.
- No deben tener deuda pendiente por los pagos a cuenta de los meses de enero a abril.

Base Legal: Artículos 85 de la Ley del Impuesto a la Renta, y 54 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta.

- Cuando el producto del coeficiente es menor al establecido en el ejercicio anterior, se aplicará este último.
- El contribuyente debió cumplir con presentar la DJ anual del ejercicio anterior.
- No deben poseer deuda aplazada por los pagos anticipados del mes de enero a abril.

Base Legal: Artículos 85 de la Ley del Impuesto a la Renta, y 54 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta.

### 2.2.2 Teorías de la Liquidez

#### Teoría Keynesiana de las Preferencias por la Liquidez

La prioridad por “la liquidez” hace mención a las “ventajas eventuales” de la liquidez, es decir, a el provecho de contar con capital en efectivo para poder gastarlo en alguna ocasión. Esta definición difundida por vez primera “por Keynes en 1936”.

De acuerdo a lo señalado por Keynes (1936), citado por Yactayo, A. (2015 p.25).

Afirma el requerimiento por liquidez está establecida por tres razones, a entender:

- a) **Motivo transacciones:** las personas eligen poseer dinero con el fin de garantizar las transacciones monetarias corrientes, ya sea de gasto personal como de comercio. Tener disposición de efectivo si tener que depositarlo en un banco posibilita los procedimientos o transacciones diarias y esenciales.
  
- b) **Motivo precaución:** las personas eligen tener dinero guardado y con el objetivo enfrentar obstáculos repentinos que necesitan gastos desacostumbrados, o igualmente con el propósito de precaver inconvenientes en el trabajo, la economía o la comunidad. La gente tienen gastos imprevisibles de diferentes formas y ocasionando contar con efectivo disponible para afrontar alguna situación problemática.

- c) **Motivo especulación o especulativo:** las personas conservan efectivo “líquido” deseando beneficiarse en el instante adecuado “los movimientos del mercado”. Mediante la disposición de efectivo en mano es probable lograr a operaciones de inversión con las cuales adquirir beneficios.

### 2.2.2.1 La liquidez

La liquidez está relacionada con la efectividad de las compañías para el pago sus responsabilidades en los tiempos fijados a su plazo. Una entidad está en una condición estable de “liquidez” si generalmente es capaz de realizar los pagos a la que se encuentra obligada, y así mismo, cuenta con saldos de efectivos utilizable apropiados en “el activo del balance”; por lo cual, encontrándose la compañía en equilibrio financiero. Es decir estabilidad financiera incluye que en la compañía en extensos etapas no se originen estrecheces de caja. (Monzón, s/f)

De igual manera, la liquidez es una variable muy apreciada por los participantes del mercado, tal como señala Baena (2008),

La “*liquidez de los activos financieros*” es uno de los componentes estimados por los colaboradores en los negocios al momento de elegir los bienes en los que se emplean, en especial los que obtienen valores para negociar su “liquidez” para conservarlos en cartera de “largo plazo”. En caso de que un “activo financiero es líquido” de modo constante hay de costos y magnitudes significativos de “oferta y demanda” de manera que el inversionista logre adquirir y vender seguidamente una cantidad importante del activo.

Para determinar la liquidez de una entidad se emplea el “*ratio o razón de liquidez*”. La que calcula la eficacia de la entidad para afrontar a sus responsabilidades de corto plazo. Del estudio de estas consideraciones se conoce la solvencia de dinero de la entidad y su eficacia de mantenerse solvente en caso de adversos acontecimientos.

#### **2.2.2.2 Ratios de Liquidez**

Los ratios de liquidez exponen el grado de capacidad “financiera de corto plazo” en función al potencial que posee para afrontar a sus obligaciones financieras que se originan del periodo productivo.

Coello, M. (2015) Los principales ratios de liquidez son:

##### **a) Ratio de liquidez corriente**

Este ratio señala que la dimensión de deudas de “corto plazo” es cubierta por componentes del “activo” cuya transformación en capital incumban cerca de término de las obligaciones.

Su fórmula es:

$$\text{Liquidez corriente} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

##### **b) Prueba Ácida o Razón de prueba rápida**

Semejante al índice de solvencia excepto que el inventario es excluido, el cual frecuentemente es activo circulante menos líquido. Así mismo señala la destreza de cumplir con sus compromisos a corto plazo del comercio conjeturando que el stock o producto es vendido.

Se calcula de la siguiente forma:

$$\text{Prueba Ácida} = \frac{\text{Activos circulantes} - \text{Inventario}}{\text{Pasivo a corto plazo}}$$

**c) Ratio de liquidez absoluta o Ratio de efectividad o Prueba superácida**

Es el indicador más preciso de liquidez a comparación del precedente, ya que únicamente estima el efectivo o disponible, el cual es el efectivo empleado para cancelar las obligaciones y, en discrepancia del anterior ratio, no tiene en cálculo las operaciones por cobrar puesto que es capital que aún no ha pasado a la entidad.

Su fórmula es:

$$\text{Caja y banco} / \text{Pas. Corriente}$$

El índice ideal es de 0.5.

Cuando el producto es inferior “que 0.5, no se cumple con obligaciones de corto plazo”.

**d) Capital Neto de trabajo**

En verdad no es un índice, se usa usualmente para “medir la liquidez general de una empresa”.

Importante para el “control interno”. Frecuentemente el acuerdo en el cual se incide hacia una obligación “a largo plazo” determina precisamente un grado reducido de “capital neto de trabajo” debiendo ser conservado por la entidad. Este requerimiento tiene por finalidad de obligar a la entidad a conservar conveniente “liquidez operativa”, en la que apoya a preservar a “los préstamos del acreedor”.

Se calcula de la siguiente forma:

$$\text{Capital Neto de Trabajo} = \text{Activos circulantes} - \text{Pasivos a corto plazo}$$

Lo correcto es que el activo corriente sea superior al pasivo corriente, puesto que el restante puede ser empleado en la producción de más ganancias.

### **2.2.3 Micro y pequeñas empresas**

#### **2.2.3.1 Marco Legal MYPE Ley N.º 30056**

Las MYPEs constituyen uno de las principales impulsoras de la “actividad económica”, y han incrementado su participación en las diversas áreas productivas de la economía en los últimos años, estimulando al desarrollo y crecimiento del país.

El Congreso de la República el 02 de Julio del 2013, publico la “Ley N° 30056 que cambia numerosas leyes posibilitando el financiamiento, causando el progreso productivo y industrial, actual a partir del “3 de julio de 2013 y del D. S. N.º 013-2013-PRODUCE”, que aprueba “el Texto Único Ordenado” vigente desde del 29/12/2013.

Asimismo constituye regímenes de absoluta importancia y la elaboración de herramientas de ayuda y promoción; estimula la negociación privada o particular, la



obtención, el ingreso a los comercios “*internos y externos*” y otras regímenes que promuevan el emprendurismo y admitan el avance de la entidad empresarial unido al desarrollo permanente de estas “*unidades económicas*”.

El Registro Nacional de la micro y pequeña empresa (Remype) Es un archivo que tiene un proceso de suscripción a través de la web, en la cual se suscriben las micro y pequeñas empresas, cuya “administración se encuentra a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo”. (D. S. N.º 013-2013-PRODUCE) REMYPE. (2016)

A través de la Ley N.º 28015, promulgada el 3 de julio de 2003, se publicó la Ley de promoción y formalización de la microempresa y pequeña empresa. En la cual se realizó un estatuto a un “régimen laboral especial” para dichas elementos económicas, denominada como “micro y pequeñas empresas”, constituida por “una persona natural o jurídica”, en cualquier manera o actividad comercial que poseen particularidad propias como son establecida cuantía de personales y “ventas anuales”. Castillo (s/f)

### 2.2.3.2 Características de la Mypes

Castillo s/f. Se reemplazan los discernimientos de ordenación para “las Micro, Pequeñas y Medianas empresas de la siguiente manera”

	Ley MYPE D.S N° 007-2008		LEY N° 30056	
	Ventas Anuales	Trabajadores	Ventas Anuales	Trabajadores
Microempresa	Hasta 150 UIT	1 a 10	Hasta 150 UIT	Sin límites
Pequeña Empresa	Hasta 1,700 IUT	1 a 100	Más de 150 UIT Y Hasta 1,700 UIT	Sin límites
Mediana Empresa	.....	.....	Más de 1,700 UIT Y Hasta 2,300 UIT	Sin límites

Elaboración Propia

Con los cambios efectuados por “la Ley N° 30056”, concluye siendo exclusivamente el tamaño de ventas anuales la causa especial de clasificación empresarial. La citada Ley establece un escalafón empresarial novedoso, a entender: la “mediana empresa”. Empero, cabe indicar que el “RLE” termina adaptable a la MYPE, pero no a la empresa mediana.

## **2.3 Marco conceptual**

### **2.3.1 Definición del sistema tributario nacional**

Es el grupo “de principios, reglas, leyes” que el “Estado Peruano” ha considerado en “materia tributaria” para considerar “los tributos (impuestos, contribuciones y tasas que existen en el Perú)”. Se desarrolla en el interior del contexto teórico que le ofrece el “Derecho Tributario, el Código Tributario y la Ley Penal Tributaria”.

### **2.3.2 Definición de Impuesto**

Son importes que los ciudadanos están obligados a pagar al gobierno por ley.

### **2.3.3 Definición de la Renta**

Según la Sunat (s/f), Es un “tributo” que anualmente considera y determina como “*ejercicio gravable*” aquel que empieza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Es el impuesto que grava los ingresos que perciben las personas, empresas y distintas entidades

#### **2.3.4 Definición de la liquidez**

Se define como liquidez cuando una empresa cuenta con la capacidad para enfrentar a sus pagos de “corto plazo”. Asimismo la “liquidez” puede tener niveles en función de las posibilidades del volumen de la organización para convertir los activos en dinero en cualquier forma, en caja, en banco o en títulos monetarios exigibles en corto plazo.

#### **2.3.5 Definición de las micro y pequeñas empresas**

“La Micro y Pequeña Empresa es la unidad económica” conformada por una “persona natural o jurídica”, bajo cualquier modelo de “organización o gestión empresarial” considerada en la actual “legislación”, teniendo finalidad para evolucionar actividades de “producción, extracción, transformación y comercialización de bienes o prestación de servicios”. Cuando en esta Ley se hace mención a la sigla MYPE, se está refiriendo a las Micro y Pequeñas empresas.

### **2.4 Hipótesis**

El impuesto a la renta si influye significativamente en la liquidez de las micro y pequeñas empresas, sector comercio- rubro ferretería del el distrito de Tumbes en el año 2015.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1 Tipo y nivel de la investigación**

El tipo o enfoque que se utilizó en trabajo de investigación fue cuantitativa, y de Nivel descriptivo ya que solo se va a limitar a describir las principales características de las variables del objeto de estudio.

#### **3.2 Diseño de la investigación**

El diseño que se utilizó en la investigación fue No experimental correlacional - descriptivo.

Dónde:

M = Muestra conformada por las Mypes encuestadas

O = Observación de las variables: Impuesto a la renta, Liquidez.

##### **3.2.1 No experimental**

La investigación ha sido no experimental porque se realizó sin manipular deliberadamente las variables, observándolas tal como se mostraron dentro de su contexto, para luego ser analizados. Hernández S., Fernández C. y Baptista L. (2010 pp. 149).

### **3.2.2 Descriptiva**

Porque su propósito fue describir las variables y analizar su incidencia en interrelación en un momento dado.

## **3.3 Población y muestra**

### **3.3.1 Población**

La población estará constituida por todas las micro y pequeñas empresas del sector comercio - rubro ferretería del distrito de Tumbes, 2015.

### **3.3.2 Muestra**

La muestra estará constituida por las micro y pequeñas empresas del sector comercio del distrito de tumbes que en forma voluntaria y espontánea estuvieron dispuestas a proporcionar información relevante para el desarrollo de la investigación. En otras palabras, la selección de la muestra de investigación será determinada en forma dirigida o por conveniencia.

### 3.4 Operacionalización de las variables

**Cuadro 1: Operacionalización de la variable independiente**

<b>OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE: Impuesto a la renta.</b>				
<b>CONCEPTUALIZACIÓN</b>	<b>CATEGORÍAS</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>ITEMS BÁSICOS</b>	<b>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN</b>
“Es el impuesto que deben pagar las empresas por las rentas que generan”.	Normativa	% de empresarios que conocen la Norma sobre el Impuesto a la renta.	¿Es fácil conocer y comprender el Reglamento del Impuesto a la Renta.	Encuesta a la muestra de micro y pequeños empresarios escogidos.
		30% de la renta neta Generada.	¿Conoce los tipos y los montos del impuesto a la renta que tiene que pagar?	
	Pago del Impuesto a la Renta	% de empresarios que pagan impuesto a la renta.	¿Paga el IR en las fechas establecidas por la norma?	
		Meses del año que pagan el IR	¿En qué meses del año paga el IR?	

**OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE DEPENDIENTE: Liquidez.**

<i>CONCEPTUALIZACIÓN</i>	<i>CATEGORÍAS</i>	<i>INDICADORES</i>	<i>ITEMS BÁSICOS</i>	<i>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN</i>
Capacidad de una empresa para atender a sus obligaciones a corto plazo	Fuentes de financiamientos	% de empresarios que tienen problemas de Financiamiento.	¿El pago del IR le genera problemas con el financiamiento de.	Encuesta a la muestra de Clientes, empleados y Funcionarios.
	disminución de liquidez	% de empresarios que ven disminuir la liquidez	¿El pago del IR disminuye la liquidez de su empresa?	
		% de empresarios que tienen problemas con el Capital de trabajo.	¿El pago del IR le genera problemas en el Capital de trabajo de su?	
	Falta de cumplimiento Obligaciones con proveedores	% de empresarios que no pueden cumplir con sus obligaciones	El pago del IR le genera incumplimiento con el pago a sus	
		% de empresarios que no tiene como pagar sus obligaciones	¿En algún momento no puede pagar sus Obligaciones contraídas?	

### **3.5 Técnicas e Instrumentos**

Se utilizó la técnica de la encuesta

El Cuestionario: Es un instrumento de investigación que consiste en una serie de preguntas y otras indicaciones con el propósito de obtener información de los consultados

### **3.6 Procedimiento de Recolección de datos**

Se coordinó con los representantes y/o gerentes de la empresa dispuestos a proporcionar información para nuestro trabajo de investigación, lo que a su vez permitió determinar la muestra no probabilística o dirigida.

Una vez seleccionada la muestra en forma dirigida, se procedió a aplicar el cuestionario correspondiente a los representantes y/o gerentes de dichos establecimientos.

### **3.7 Plan de análisis**

Para el análisis de los datos recolectados en la investigación se hará uso de la estadística descriptiva e inferencial. Así mismo, para la tabulación y obtención de los resultados, se hará uso de los programas Excel.

### **3.8 Matriz de consistencia**



**TITULO: CARACTERISTICAS DEL IMPUESTO A LA RENTA Y SU INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS**

**EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO DEL DISTRITO DE TUMBES 2015**

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p><b>PROBLEMA GENERAL</b></p> <p>Cuáles son las principales características del impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio - Rubro Ferretería del distrito de Tumbes 2015?</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>Determinar y describir las principales características del impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las Micro y pequeñas empresas del sector comercio en el Rubro Ferretería del distrito de Tumbes 2015.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p> <p>Describir las principales características de las micro y pequeñas empresas del sector comercio - Rubro Ferretería del distrito de Tumbes 2015</p> <p>Describir las principales características de la liquidez financiera de las micro y pequeñas empresas del sector comercio - Rubro Ferretería del distrito de Tumbes 2015</p>	<p>El impuesto a la renta si influye significativamente en la liquidez de las micro y pequeñas empresas, sector comercio-rubro ferretería en el distrito de Tumbes en el año 2015.</p>	<p><b>Variable Independiente:</b></p> <p>Impuesto a la renta</p> <p><b>Variable Dependiente:</b></p> <p>La Liquidez</p>	<p>Diseño Metodológico No experimental –correlacional - descriptivo.</p> <p>Se utilizaron los métodos de análisis y síntesis.</p> <p>Población y muestra La población de este estudio está conformada por los trabajadores de la empresa del sector comercio - Rubro Ferretería del distrito de Tumbes 2015,</p> <p>La muestra estará constituida por la empresa del sector comercio - rubro Ferretería del distrito de Tumbes ,</p> <p>Técnicas y instrumentos En el recojo de la información de campo se utilizará la técnica de la encuesta.</p>

	<p>Determinar y analizar la influencia en la liquidez, del pago del impuesto a la renta de tercera categoría de las micro y pequeñas empresas del sector comercio - Rubro Ferretería del distrito de Tumbes. 2015.</p>			<p>Cuestionario: Es un instrumento de investigación que consiste en una serie de preguntas y otras indicaciones con el propósito de obtener información de los consultados</p> <p>Se elaboró un cuestionario con el objetivo de recabar información de los trabajadores de las empresas del sector comercio - Rubro Ferretería del distrito de Tumbes 2015.</p> <p>Se utilizaron las técnicas estadísticas para el procesamiento de la información.</p> <p>Para el análisis se utilizó el estadístico descriptivo para los factores o variables independientes de la investigación: distribución de frecuencias, y porcentajes.</p>
--	--	--	--	---

### **3.9 Principios éticos**

En la investigación se respetó la privacidad de la información de las empresas estudiadas, por lo que se mantiene en reserva el nombre de los ejecutivos encuestados y de las empresas.

## IV. RESULTADOS

### 4.1 Resultados

**CUADRO N°: 1 ASPECTOS GENERALES**

ITEMS	TABLA N°	RESULTADOS
¿Cuántos años tiene su empresa en el sector comercio - rubro ferretería?	01	Del 100% de los encuestados el 67% tienen una antigüedad mayor a 10 años en el sector comercio - rubro ferretería, el 20% tienen 4 a 10 años mientras que el 13% tiene 1 a 3 años.
¿Cuántos colaboradores laboran en su empresa?	02	Del 100% de los encuestados el 80% tienen entre 01 a 05 colaboradores y el 20% de 11 y más. Y un 27% entre 6 a 10 colaboradores
¿Sus colaboradores se encuentran en planillas?	03	Del 100% de los encuestados el 83% sus colaboradores se encuentran en planillas mientras que un 17 % manifestaron que no.
¿Su empresa cuenta con RUC?	04	Del 100% de los encuestados el 93% indican Su empresa cuenta con RUC, y un 7% indicaron que no.
¿Qué edad tiene su Gerente General de la empresa?	05	Del 100% de los encuestados el 67% de los indican que tienen más de 41 años de edad. Un 20 % tiene entre 31 a 40 años mientras que un 13% tienen entre 30 30 Años.
¿Qué grado de Instrucción tiene el Gerente General?	06	Del 100% de los encuestados el 23% indican que tienen secundaria completa. Un 23 % superior técnica, 13% superior universitaria incompleta, otros 13% secundaria incompleta mientras que un 10% superior universitaria completa, 10% primaria incompleta y 7% tienen primaria incompleta.
¿Cuál fue el importe de capital inicio su empresa?	07	Del 100% de los encuestados el 53% iniciaron su empresa con un importe se de 5001 a 15000, el 23% inicio con 1000 a 5000 mientras que otros 23% indicaron que iniciaron con De 15001 a Más

Fuente tabla n°: 1, 2, 3, 4, 5,6 y7.

**CUADRO N°: 2 ASPECTOS RELACIONADOS CON LA TRIBUTACIÓN**

ITEMS	TABLA N°	RESULTADOS
¿Conoce a que tributos su empresa esta afecta?	08	Del 100% de los encuestados el 93% indican que si conoce a que tributos su empresa esta afecta mientras que un 7% manifestaron que desconocen.
¿Tiene conocimiento de lo que es el Impuesto a la Renta?	09	Del 100% de los encuestados el 77% sí tienen conocimiento sobre «las leyes del impuesto a la renta» y el 23% indican que no.
¿En el año 2015 ha percibido ingresos la empresa?	10	Del 100% de los encuestados el 77% de las han percibido en el año 2015 ingresos netos y el 23% señalan que no.
¿En el año 2015 ha cancelado los pagos a cuenta y liquidado el Impuesto a la Renta anual?	11	Del 100% de los encuestados el 87% han cancelado los pagos a cuenta y liquidado «el Impuesto a la Renta» anual el año 2015, y el 13% señalan que no.
¿Cancela el pago a cuenta del impuesto a la renta dentro de la fecha de vencimiento?	12	El 100% afirman que si cancela el pago a cuenta del impuesto a la renta dentro de la fecha de vencimiento.
«¿Qué efectos le genera en su empresa el pago a cuenta del Impuesto a la Renta de 3ra Categoría?»	13	Del 100% de los encuestados el 70% afirmaron que el la cancelación «del impuesto a la renta» disminuye «la liquidez de la empresa» y el 30% dijeron que disminuye el capital de trabajo.
«¿El pago del IR de 3ra. Categoría le afecta en la liquidez de su empresa?»	14	Del 100% de los encuestados el 70% indicaron que «el pago del IR de 3ra Categoría» le afecta en la liquidez de su empresa, mientras que un 10% manifestaron que no.
¿En qué Porcentaje afecta la Liquidez de su empresa?	15	Del 100% de los encuestados el 41% de las indicaron que afecta en un porcentaje de 11% a 15 %. El 34% le afecta en un 5% a 10 % mientras que en un 17% le afecta de 16% a 20 %. Y un 7% de 21% a más

¿El pago del IR de 3ra. Categoría le afecta en el capital de trabajo de su empresa?	16	Del 100% de los encuestados el 77% dijeron que luego del pago del IR tienen dificultades con el capital de trabajo en sus empresas y el 23% indicaron que no.
¿En qué Porcentaje afecta El Capital de Trabajo de su empresa?	17	Del 100% de los encuestados el 37% indicaron que afecta en un porcentaje de 11% a 15 %. El 28% le afecta en un 5% a 10 % mientras que en un 24 % le afecta de 16% a 20 %. Y un 10% de 21% a más.

Fuente tabla n°: 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.

### CUADRO N°: 3 ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LIQUIDEZ

ITEMS	TABLA N°	RESULTADOS
¿El pago del IR, afecta el capital de trabajo en su empresa?	18	Del 100% de los encuestados el 77% manifestaron que el pago del IR si afecta su capital de trabajo en sus empresas y el 23% dijeron que no.
¿El pago del IR, afecta en el pago a sus acreedores?	19	Del 100% de los encuestados el 80% indica que el pago del IR, afecta en el pago a sus acreedores, y un 20% señalaron que no,
“¿El pago del IR, disminuye la liquidez de su empresa?”	20	Del 100% de los encuestados el 70% manifestaron que el pago del IR les produce reducción “en la liquidez de sus empresas” y el 30 % señalaron que no.
“¿La disminución de la liquidez por el pago del IR es significativa?”	21	Del 100% de los encuestados el 70% señalaron que es significativa y el 30 % afirmaron que no.
¿Su empresa solicita financiamiento crediticio de terceros?	22	Del 100% de los encuestados el 97% afirmaron que sí solicitan financiamiento crediticio de terceros, y un 3% no.

El financiamiento lo solicito a: a) Financiamiento de terceros b) Utiliza Dinero o Ahorros familiares. c) Usureros d) Otros	23	Del 100% de los encuestados el 47% solicita financiamiento a terceros el 20% utilizo dinero o ahorro familiares, el 23% solicita a usureros y un 10% a otros.
¿A qué empresas del sistema financiero solicitan Créditos?	24	Del 100% de los encuestados el 43% solicitaron a las cajas municipales, el 27% a cooperativas de ahorro y crédito, el 17% a la banca comercial y el 10% a edypymes.

Fuente tabla n°: 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24.

## 4.2 Análisis de Resultados

### 1 Respecto a los aspectos generales (objetivo específico 1):

**Describir las principales características de las micro y pequeñas empresas y de los tributos afectos a las micro y pequeñas empresas del sector comercio – rubro ferreterías del distrito de Tumbes 2015.**

El 67% de las empresas encuestadas tienen una antigüedad de más de 10 años en el sector comercio – rubro ferretería, y que el 80% de las empresas encuestadas tienen entre 01 a 05 colaboradores 83% de las empresas encuestadas sus colaboradores se encuentran en planillas, un 93% de las empresas encuestadas indican Su empresa cuenta con RUC, también el 67% de los empresarios encuestados indican que tienen más de 41 años de edad. Y

un 53% de los encuestados iniciaron su empresa con un importe se de 5001 a 15000.

El 93% de los encuestados indican que si conoce a que tributos su empresa esta afecta, El 77% de las empresas encuestadas sí conoce las leyes del impuesto a la renta y el 23% no las conocen. Estos resultados indican que cerca de un tercio de las empresas encuestadas no conocen las leyes tributarias, es posible que ello se deba a que las leyes tributarias en el Perú son muy complejas y cambian continuamente. (Caballero Bustamante, s/f)

En promedio, el 77% de las empresas encuestadas ha tenido ingresos netos en el desarrollo de sus actividades productivas en el año 2015. Estos resultados indican que la mayoría de las empresas encuestadas han tenido utilidades; por lo tanto, tienen la obligación de pagar el impuesto a la renta, de acorde lo establecido por el Decreto Legislativo “No. 1120 de fecha 18-07-12 y que entró en vigencia el 01-01-13. Este Decreto modificó el Art. 85° de la LIR, Tercera Disposición Complementaria Final y Cuarta Disposición Complementaria Transitoria-Pagos a Cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, en los siguientes términos: respecto al denominado sistema b) o de porcentajes, se ha disminuido el porcentaje del cálculo que se venía haciendo, pasando este del 2% al 1.5% mensual; por lo tanto, dicha medida fue favorable al contribuyente, toda vez que contribuye al cumplimiento de las obligaciones tributarias, sobre todo si se trata de



incorporar a los sectores donde los índices de evasión es alto”. (Caballero Bustamante, s/f)

## **2 Respecto a los aspectos generales (objetivo específico 2 ):**

**Describir las principales características de la liquidez financiera de las micro y pequeñas empresas del sector comercio – rubro ferreterías del distrito de Tumbes 2015.**

El 77% de los empresarios encuestados manifestaron que el pago del impuesto a la renta si afecta su capital de trabajo en sus empresas y que el 80% indica que el pago del IR, afecta en el pago a sus acreedores y un 70% de los empresarios encuestados dijeron que el pago del impuesto a la renta les genera disminución en la liquidez de sus empresas y que es significativa la disminución de la liquidez por el pago del IR, 97% de los empresarios encuestados dijeron que sí solicitan créditos financieros a terceros, 43% de los empresarios encuestados dijeron que solicitaron créditos a las cajas municipales

## **3 Respecto a los aspectos generales (objetivo específico 3):**

**Determinar y analizar la influencia en la liquidez, “del pago del impuesto a la renta de tercera categoría de las micro y pequeñas empresas” del sector comercio – rubro ferreterías del distrito de Tumbes. 2015**

Del 100% de las empresas encuestadas el 70% indicaron que la cancelación “del IR de 3ra Categoría le afecta en la liquidez de su empresa”, y el 41% indicaron que afecta en un porcentaje de 11% a 15 %. Y otro 34% le afecta en un 5% a 10 % de otra parte 77% dijeron que luego del pago del IR tienen dificultades con el capital de trabajo

#### **Determinación de la liquidez a través de ratios**

<b>AL 31 DE DICIEMBRE 2015.</b>				
Ratio de liquidez	<u>Activo Corriente</u>	324,578	=	7.01
	Pasivo Corriente	46,333		

<b>AL 31 DE DICIEMBRE 2016.</b>				
Ratio de liquidez	<u>Activo Corriente</u>	335,170	=	7.23
	Pasivo Corriente	46,333		

Los resultados señalan la existencia de una vinculación importante entre “el pago del impuesto a la renta y la liquidez de las micro y pequeñas empresas” del sector comercio – rubro ferreterías del distrito de Tumbes - 2015.

## V. CONCLUSIONES

En el presente estudio de investigación se ha obtenido la información derivada de las encuestas ejecutadas las que concluyeron en lo siguiente:

### 5.1 Respecto al objetivo específico 1:

Se concluyó que el 100% del sector y rubro encuestado el 67% señalan que cuentan con más de 10 años en el sector comercio – rubro ferretería, el 20% tienen 4 a 10 años mientras que el 13% tiene 1 a 3 años. Asimismo indican tener más de 41 años de edad, un 20 % tiene entre 31 a 40 años mientras que un 13% tienen entre 30 30 Años.

De la totalidad de los encuestados el 80% manifestaron tener entre 01 a 05 colaboradores y el 20% de 11 y más, y un 27% entre 6 a 10 colaboradores, de otra parte el 83% de los representantes de las empresas encuestadas afirman que sus colaboradores se encuentran en planillas mientras que un 17 % manifestaron que no, de otra parte el 93% de las empresas encuestadas indican Su empresa cuenta con RUC y un 7% indicaron que no.

En su gran mayoría del total de encuestados el 93% indican que si conoce a que tributos su empresa esta afecta, y el 77% de los encuestados si tienen conocimiento acerca de las leyes del IR.

## **5.2 Respecto al objetivo específico 2:**

En su mayoría el 93% indican que si conoce a que tributos su empresa esta afecta mientras que un 7% manifestaron que desconocen. El 100% afirman que si cancela el pago a cuenta del impuesto a la renta dentro de la fecha de vencimiento.

En su mayoría el 80% indica que el pago del IR, afecta en el pago a sus acreedores y un 20% señalaron que no.

## **5.3 Respecto al objetivo específico 3:**

Del 100% de los encuestados el 70% afirmaron que la cancelación “del impuesto a la renta” disminuye “la liquidez de la empresa” y el 30% dijeron que disminuye el capital de trabajo, y el 41% de los encuestados indicaron que el porcentaje que les afecta es de 11% a 15 %, asimismo el 77% dijeron que luego del pago del IR tienen dificultades con el capital de trabajo.

De acuerdo a las normas actuales se determina que ha disminuido la tasa del impuesto a la renta a 10% y con ello ha disminuido el pago impuesto a la renta lo que nos permite tener una mejor liquidez, para afrontar nuestros compromisos a corto plazo.

De acuerdo a la hipótesis se confirma que el impuesto a la renta si influye significativamente en la liquidez de las micro y pequeñas empresas, sector comercio-rubro ferretería del el distrito de Tumbes en el año 2015.

## VI. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

### 2.5 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Aguirre & Silva. (2013) “Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo - año 2013”. de , Sitio web: [http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/145/1/AGUIRRE\\_ANICLAUD\\_IA\\_EVASION\\_TRIBUTARIA\\_COMERCIANTE.pdf](http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/145/1/AGUIRRE_ANICLAUD_IA_EVASION_TRIBUTARIA_COMERCIANTE.pdf)
- Alva, M. (s/f). El impuesto a la renta y las teorías que determinan su afectación. (Extraído el 09 mar 2017) de: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2012/03/01/el-impuesto-a-la-renta-y-las-teorias-que-determinan-su-afectacion/>
- Alva, M. (2013) en su libro: Aplicación Práctica del Impuesto a la Renta: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2012/03/01/el-impuesto-a-la-renta-y-las-teorias-que-determinan-su-afectacion/>
- Baena. (2008). la liquidez en los negocios financieros repercusiones de la crisis crediticia. 14/06/2017, de . Sitio web: [https://www.cnmv.es/docportal/publicaciones/monografias/mon2008\\_32.pdf](https://www.cnmv.es/docportal/publicaciones/monografias/mon2008_32.pdf)
- Bravo J. (2002) La renta como materia imponible en el caso de actividades empresariales y su relación con la contabilidad. Tema II: Implicancia de las NICs en la aplicación del Impuesto a la Renta. VII Jornadas Nacionales de Tributación. Páginas 63 y 64.
- Bermeo, E. (2014). Influencia del anticipo del impuesto a la renta en el flujo de caja aplicado al sector comercial, caso: Sanilsa Distribuidora de Alimentos Cia.

Ltda., año 2012. Tesis para obtener el título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría. Universidad Politécnica Salesiana-Sede Cuenca.

Bernardo Sánchez Barraza. (s/f). S Mypes en Perú. Su importancia y propuesta tributaria .de Sitio web:

<http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/viewFile/5433/4665>

Burmester, citado por Vigo (2014). En su tesis “*Pago de I.G.V y a cuenta del Impuesto a la Renta y su incidencia en el Desarrollo Económico de las Pymes Sector comercio Provincia de Trujillo*”

Caballero Bustamante (2011) Informativo Caballero Bustamante, icb.Tomado (23-04-17) de:

[http://www.caballerobustamante.com.pe/plantilla/2011/Pronunciamientos\\_de\\_SUNA\\_T.pdf](http://www.caballerobustamante.com.pe/plantilla/2011/Pronunciamientos_de_SUNA_T.pdf)

Carolina Enríquez. (2015). El empleo en América Latina se sostiene en las micro y pequeñas empresas. El comercio, 04/05/2017, De <http://www.elcomercio.com/actualidad/empresas-america-latina-micro-situacion.html>

Carmen. (2014), En su investigación titulada: “*El pago del anticipo del impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de la industria avícola Incubandina S.A*”, realizada en Ambato Ecuador. <http://redi.uta.edu.ec/handle/123456789/7354>

Cabrera (2016) el pago del impuesto general a las ventas y su incidencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas que venden al crédito en el distrito de los olivos - Lima, año 2016:

[http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/2462/1/fernandez\\_cfm.pdf](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/2462/1/fernandez_cfm.pdf)

Conexión Esan (2012). Polémica por las tasas de interés a las Mypes. Tomado (24-04-14) de: <http://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2012/11/02/tasas-de-interes-mypes/>

Coello, A. (2015) Ratios financieros1 Actualidad Empresarial:  
[http://aempresarial.com/servicios/revista/336\\_9\\_ECQEIWHCPBRBKXJFTCQDFROOQYNYC\\_DJHGALOXSRMUJOEHXKAAA.pdf](http://aempresarial.com/servicios/revista/336_9_ECQEIWHCPBRBKXJFTCQDFROOQYNYC_DJHGALOXSRMUJOEHXKAAA.pdf)

Escalante. (24 septiembre, 2016). Ley N° 30056 que modifica la actual Ley MYPE y otras normas para las micro y pequeñas empresas. 07/05/2017, de mi empresa propia Sitio web: <https://mep.pe/promulgan-ley-no-30056-que-modifica-la-actual-ley-mype-y-otras-normas-para-las-micro-y-pequenas-empresas/>

Garrido, R. (2016) En su tesis sobre “*la Caracterización Del Impuesto A La Renta Y Su Incidencia En La Liquidez De Las Micro Y Pequeñas Empresas Comerciales Ferreteras Del Perú. Caso: Ferretería Remolino E.I.R.L Paita Piura, 2015*”  
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/>

González, D. (2009). La política Tributaria Heterodoxa de los Países de América Latina. Serie Gestión Pública. Naciones Unidas, CEPAL, ILPES, Santiago de Chile.  
<http://www.cepal.org/ilpes/publicaciones/xml/5/35355/SGP70.pdf>

GONZALEZ, Darío (2006): “Regímenes Especiales de Tributación para Pequeños Contribuyentes en América Latina”,

Guano, G. (2013), En su trabajo de investigación denominado: “*La aplicación del impuesto a la salida de divisas y su incidencia en el riesgo reputacional en la empresa Kichservice S. A. de la ciudad de Ambato Ecuador*”,  
<http://redi.uta.edu.ec/bitstream/123456789/3720/1/TMTR013-2013.pdf>

Lawrence J. Gitman (2003), Fundamentos de la administración financiera, (3ª edición), Editorial. Harla, México.

La República (2012). Pymes pagarán más de 50% de Impuesto a la renta. Tomado (24-04-14) de: <http://www.larepublica.pe/05-09-2012/pymes-pagaran-hasta-50-mas-en-impuesto-la-renta>.

Marco Legal MYPE Ley N.º 30056 extraído del sitio web:

<https://mep.pe/promulgan-ley-no-30056-que-modifica-la-actual-ley-mype-y-otras-normas-para-las-micro-y-pequenas-empresas/>  
<http://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/regimenLaboral.html>

Mejía, D. (2012) En su tesis denominada: “Efectos del anticipo del impuesto a la renta en los balances de resultado en los distribuidores de cementos comparados con los distribuidores de combustible- Ecuador”  
<http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/1944/11/UPS-CT002342.pdf>

Ministerio de la producción (2012). MYPE 2011 Estadísticas de la micro y pequeña empresa. Editorial Solvima graf S.A.C., Lima.

Ministerio de la Producción. (Agosto - 2016). Las Mipymes en cifras. Anuario Estadístico Industrial, Mype y Comercio Interno 2015, 1era edición, p. 115., De. <http://www.produce.gob.pe/documentos/estadisticas/anuarios/anuario-estadistico-mype-2015.pdf>

Monzón, J.A. (s/f). Análisis de la liquidez, el endeudamiento y el valor. UOC. La Universidad Virtual (Tomado 18-04-14) de:  
[http://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=GgpX1uI3cC&oi=fnd&pg=PA5&dq=Liquidez+empresarial&ots=6ncOkfh5gu&sig=c0SNxESoCNdqmlH1C\\_lwX01\\_TB](http://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=GgpX1uI3cC&oi=fnd&pg=PA5&dq=Liquidez+empresarial&ots=6ncOkfh5gu&sig=c0SNxESoCNdqmlH1C_lwX01_TB)  
Y#v= onepage&q=Liquidez%20empresarial&f=false



Organización Mundial del Comercio. (2016). Igualdad de condiciones para el comercio de las pymes. p.3.

[https://www.wto.org/spanish/res\\_s/booksp\\_s/world\\_trade\\_report16\\_s.pdf](https://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/world_trade_report16_s.pdf)

ORTIZ, Julio (2007): “Reformas Fiscales 2008: Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE)”, Nuevo Consultorio Fiscal N° 435, México.

Paiva, E. ( 2014) En su tesis “*Los Tributos Aportados Al Gobierno Central Y Sus Efectos En La Liquidez De Las Empresas Constructoras Del Perú, Periodo 2013*”

[file:///C:/Users/usuario/Downloads/448-1756-1-PB%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/usuario/Downloads/448-1756-1-PB%20(2).pdf)

Saavedra, L. (2016) En su tesis sobre “El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de la micro y pequeñas empresas sector comercio, rubro venta de pollos del distrito de San Juan Bautista, Iquitos, 2015”

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/1184>

Silva, J. D. (2014). Análisis de la modificación de la Ley del Impuesto a la Renta Decreto Legislativo N° 1120 sobre los pagos a cuenta para conocer sus efectos tributarios, financieros y contables en los principales contribuyentes de la ciudad de Chiclayo, 2013 (Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo, Perú). Recuperado de:

<http://tesis.usat.edu.pe/handle/usat/190>

Sociedad Peruana de PYME (2013) ¿Por qué fracasan las empresas? En Perú 21. PE.

Tomado (24-04-14) de: <http://peru21.pe/mis-finanzas/que-fracasan-empresas-2131876>

Superintendencia de Banca y Seguros (s/f). Gestión. Tomado el (23-04-14) de:

<http://gestion.pe/noticia/629801/mypes-pagan-31-credito-gran-empresa-solo9>

- Vallejo. (marzo de 2017). Manual del Código Tributario. Editora Vallejo, Séptima edición, p.75. De . <http://vvallejo.com/web/wp-content/uploads/2017/04/Derecho-Tributario-Final-1.pdf>
- Villegas, Héctor (2003) Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario. Buenos Aires, Ed. Depalma, pp. 151-204.
- Villanueva. (2013). Factores tributarios causantes de la informalidad del sector de comercialización de lubricantes automotriz en lima metropolitana. De. Sitio web:  
[http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/652/3/villanueva\\_vm.pdf](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/652/3/villanueva_vm.pdf)
- Yactayo. (2015) En su tesis sobre El Impuesto A La Renta Y Su Influencia En La Liquidez De Las Micro Y Pequeñas Empresas Comerciales Del Perú: Caso De La Empresa “Eleocentro Cuzcano S.A.C” Imperial - Cañete, 2014.  
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/>
- Washington. GONZALEZ, Darío (2007): “La asignatura pendiente de la tributación en los países de América Latina”, Revista Foro Fiscal Iberoamericano N° 4, Madrid
- Sunat (2016)<http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html>
- Sunat (2017) <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas/regimen-general-del-impuesto-a-la-renta-empresas/calculo-mensual-del-impuesto-a-la-renta-empresas>
- Sunat (s/f) <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas/regimen-general-del-impuesto-a-la-renta-empresas/concepto-del-impuesto-a-la-renta-regimen-general>

## 2.6 ANEXOS

### CUESTIONARIO



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ANGELES  
CHIMBOTE

El presente Cuestionario será aplicado a los empresarios del Sector Comercio – Rubro Ferretería del distrito de Tumbes: 2015.

#### I. ASPECTOS GENERALES:

1. ¿Cuántos años tiene su empresa en el sector comercio - rubro ferretería?
  - a) 1 a 3 años
  - b) 4 a 10 años
  - c) más 10 años
  
2. ¿Cuántos colaboradores laboran en su empresa?
  - a) 1 a 5 colaboradores
  - b) 6 a 10 colaboradores
  - c) 11 a más colaboradores
  
3. ¿sus colaboradores se encuentran en planillas?
  - a) Si (     )
  - b) No (     )
  
4. ¿su empresa cuenta con RUC?
  - a) Si (     )
  - b) No (     )
  
5. ¿Qué edad tiene su Gerente General de la empresa?

- a) 20 a 30 años.
- b) 31 a 40 años.
- c) 41 a más años.

6. ¿Qué grado de Instrucción tiene el Gerente General?

- a) Primaria incompleta
- b) Primaria completa
- c) Secundaria completa
- d) Secundaria incompleta.
- e) Superior Técnica
- f) Superior universitaria incompleta
- g) Superior universitaria completa

7. ¿Cuál fue el importe de capital que inicio su empresa?

- a) De 1000 a 5000.
- b) De 5001 a 15000
- c) De 15001 a Más.

## **II. ASPECTO RELACIONADO CON EL IMPUESTO A LA RENTA**

8. ¿Conoce a que tributos su empresa esta afecta?

- a) Si (      )
- b) No (      )

9. ¿Tiene conocimiento de lo que es el Impuesto a la Renta?

- a) Si (      )
- b) No (      )

10. ¿En el año 2015 ha percibido ingresos la empresa?
- a) Si (      )
  - b) No (      )
11. ¿En el año 2015 ha cancelado los pagos a cuenta y liquidado el Impuesto a la Renta anual?
- a) Si (      )
  - b) No (      )
12. ¿Cancela el pago a cuenta del impuesto a la renta dentro de la fecha de vencimiento?
- a) Si (      )
  - b) No (      )
13. ¿Qué efectos le genera en su empresa el pago a cuenta del Impuesto a la Renta de 3ra Categoría?
- a) Reduce liquidez de la empresa
  - b) Reduce capital de trabajo
  - c) otros
14. ¿El pago del IR de 3ra. Categoría le afecta en la liquidez de su empresa?
- a) Si (      )
  - b) No (      )
15. ¿En qué Porcentaje afecta la Liquidez de su empresa?
- a) De 5% a 10 %s
  - b) De 11% a 15 %s.

- c) De 16% a 20 %s.
- d) De 21% a más %.

16. ¿El pago del IR de 3ra. Categoría le afecta en el capital de trabajo de su empresa?

- a) Si (      )
- b) No (      )

17. ¿En qué Porcentaje afecta El Capital de Trabajo de su empresa?

- a) De 5% a 10 %s
- b) De 11% a 15 %s.
- c) De 16% a 20 %s.
- d) De 21% a más %.

### **III. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LIQUIDEZ**

18. ¿el pago del IR, afecta el capital de trabajo en su empresa?

- a) Si (      )
- b) No (      )

19. ¿el pago del IR, afecta en el pago a sus acreedores?

- a) Si (      )
- b) No (      )

20. ¿El pago del IR, disminuye la liquidez de su empresa?

- a) Si (      )
- b) No (      )

21. ¿La disminución de la liquidez por el pago del IR es significativa?

a) Si ( )

b) No ( )

22. ¿Su empresa solicita financiamiento crediticio de terceros?

a) Si ( )

b) No ( )

23. El financiamiento lo solicito a:

e) Financiamiento de terceros

f) Utiliza Dinero o Ahorros familiares.

g) Usureros

h) Otros

24. ¿A qué empresas del sistema financiero solicitan créditos?

a) Banca Comercial.

b) Cajas municipales.

c) Cooperativas de Ahorros.

d) Edypymes.

e) Otros

Muchas gracias por su valiosa colaboración.

Tumbes, Noviembre del 2015

## TABLAS Y FIGURAS

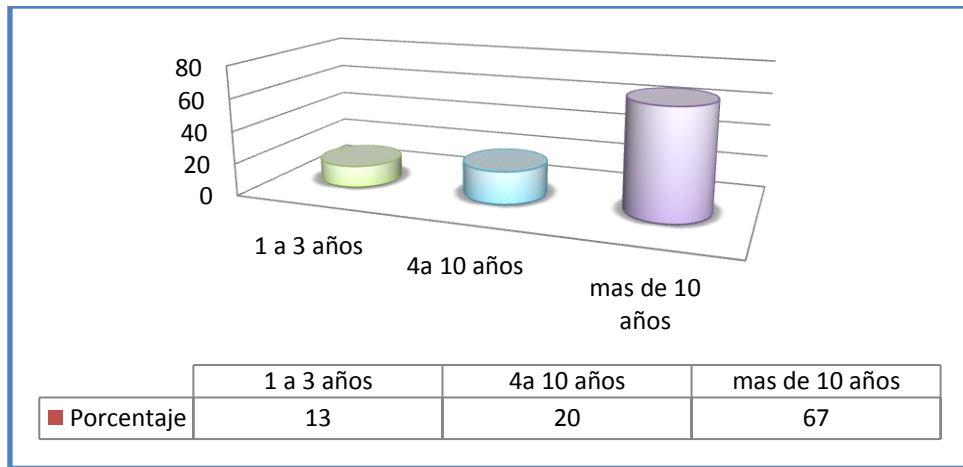
**TABLA N°: 1**

¿Cuántos años tiene su empresa en el sector comercio - rubro ferretería?

Desde	Frecuencia	Porcentaje
1 a 3 años	4	13%
4 a 10 años	6	20%
más 10 años	20	67%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes de las Mypes del sector comercio – rubro ferretería del distrito de Tumbes, 2015.

**FIGURA N° 1**



Fuente: Representación porcentual de la tabla N° 01

### **Interpretación:**

En la tabla y gráfico 01 se observa que el 67% de las empresas encuestadas tienen en el sector comercio – ferretería una antigüedad entre 6 a más años en el sector y el rubro, el 20% tienen entre 4 a 10 años mientras que el 13% tiene 1 a 3 años.



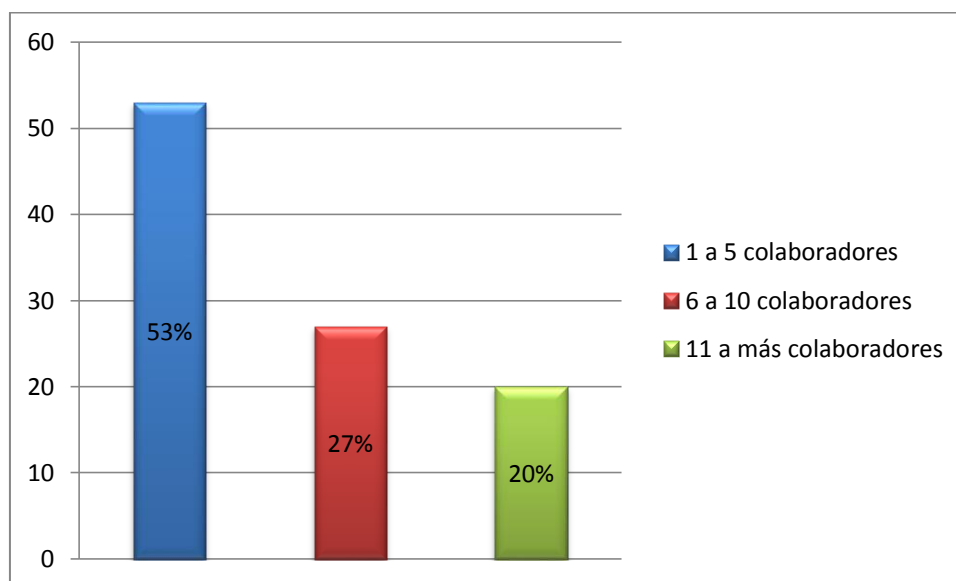
**TABLA N°: 2**

¿Cuántos colaboradores laboran en su empresa?

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
1 a 5 colaboradores	16	53%
6 a 10 colaboradores	8	27%
11 a más colaboradores	6	20%
Total	30	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes de las Mypes del sector comercio – rubro ferretería del distrito de Tumbes, 2015.

**FIGURA N° 2**



Fuente: Representación porcentual de la tabla N° 02

**Interpretación:**

En la tabla y gráfico 02 se observa que el 80% de las empresas encuestadas tienen entre 01 a 05 trabajadores y el 20% de 11 y más. Y un 27% entre 6 a 10 colaboradores

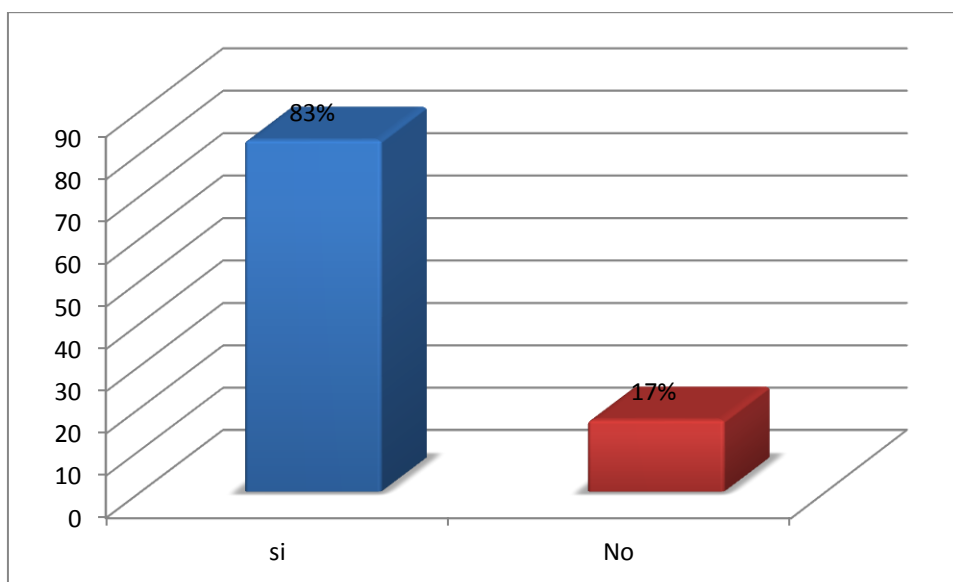
**TABLA N°: 3**

¿Sus colaboradores se encuentran en planillas?

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>si</b>	25	83%
<b>No</b>	5	17%
<b>TOTAL</b>	30	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes de las Mypes del sector comercio – rubro ferretería del distrito de Tumbes, 2015.

**FIGURA N° 3**



Fuente: Representación porcentual de la tabla N° 03

**Interpretación:**

En la tabla y gráfico 03 se observa que el 83% de las empresas encuestadas sus colaboradores se encuentran en planillas mientras que un 17 % manifestaron que no.

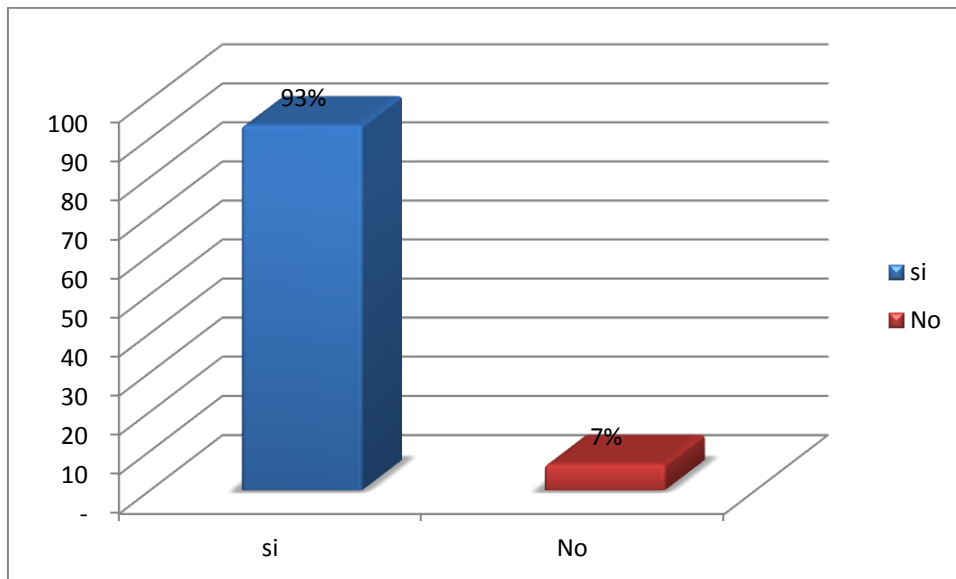
**TABLA N°: 4**

¿Su empresa cuenta con RUC?

Formalidad	Frecuencia	Porcentaje
si	28	93%
No	2	07%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes de las Mypes del sector comercio – rubro ferretería del distrito de Tumbes, 2015.

**FIGURA N° 4**



Fuente: Representación porcentual de la tabla N° 04

**Interpretación:**

En la tabla y gráfico 04 se observa que el 93% de las empresas encuestadas indican Su empresa cuenta con RUC. Y un 7% indicaron que no.

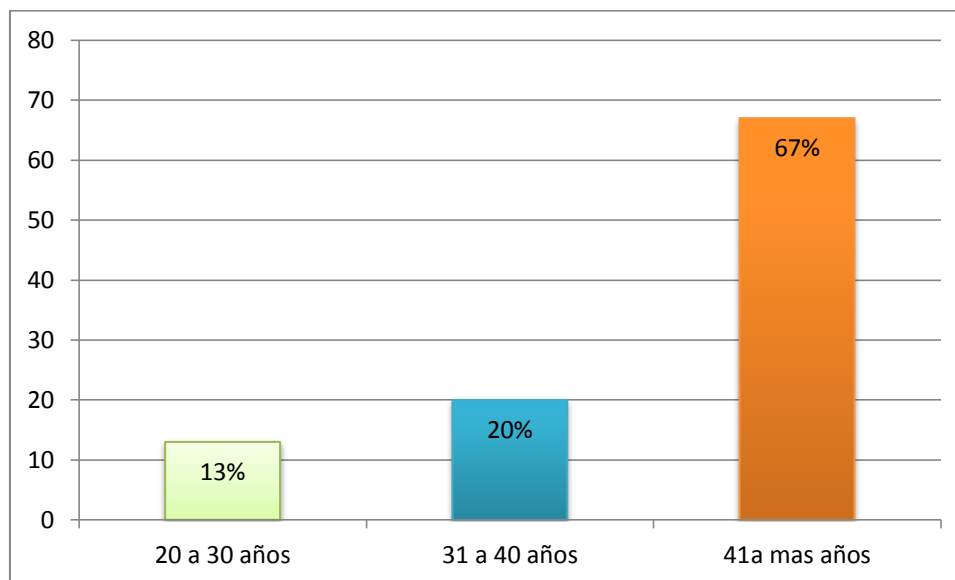
**TABLA N°: 5**

¿Qué edad tiene su Gerente General de la empresa?

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
20 a 30 años	4	13%
31 a 40 años	6	20%
41a más años	20	67%
Total	30	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes de las Mypes del sector comercio – rubro ferretería del distrito de Tumbes, 2015.

**FIGURA N° 5**



Fuente: Representación porcentual de la tabla N° 05

**Interpretación:**

En la tabla y gráfico 05 se observa que en promedio el 67% de los empresarios encuestados indican que tienen más de 41 años de edad. Un 20 % tiene entre 31 a 40 años, mientras que un 13% tienen entre 30 a 30 Años.

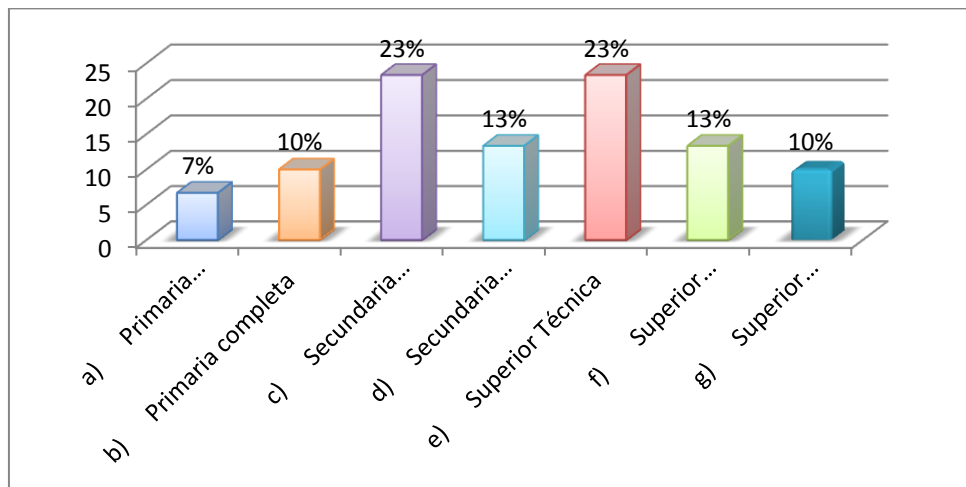
**TABLA N°: 6**

¿Qué grado de Instrucción tiene el Gerente General?

<b>Instrumento</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
a) Primaria incompleta	2	7%
b) Primaria completa	3	10%
c) Secundaria completa	7	23%
d) Secundaria incompleta.	4	13%
e) Superior Técnica	7	23%
f) Superior universitaria incompleta	4	13%
g) Superior universitaria completa	3	10%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes de las Mypes del sector comercio – rubro ferretería del distrito de Tumbes, 2015.

**FIGURA N° 6**



Fuente: Representación porcentual de la tabla N° 06

**Interpretación:**

En la tabla y gráfico 06 se observa que en promedio el 23% de los empresarios encuestados indican que tienen secundaria completa. Un 23 % superior técnica, 13% superior universitaria incompleta, otros 13% secundaria incompleta mientras que un 10% superior universitaria completa, 10% primaria incompleta y 7% tienen primaria incompleta.

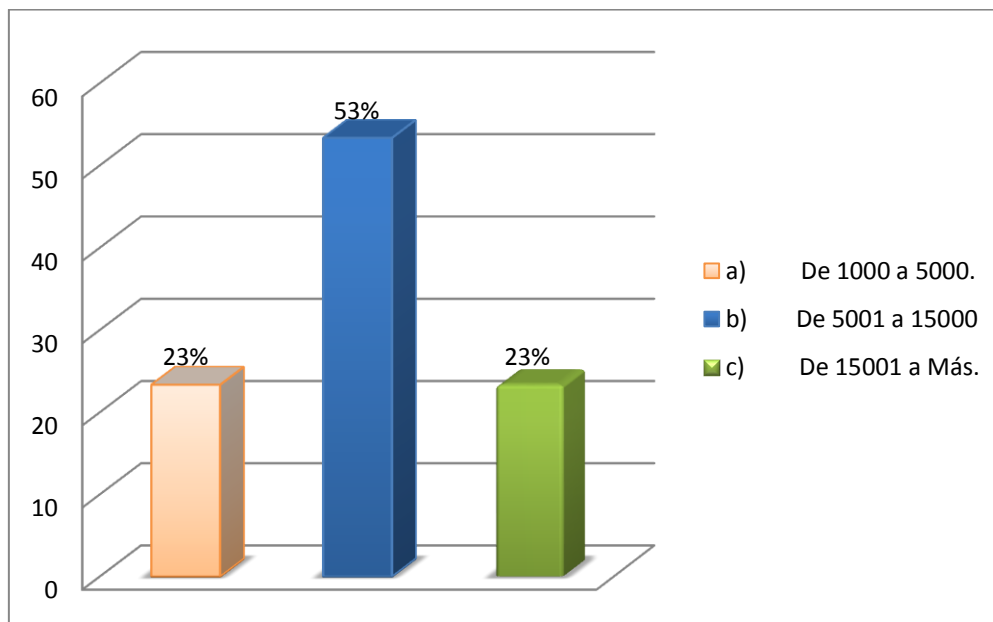
**TABLA N°: 7**

¿Cuál fue el importe de capital inicio su empresa?

	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
a) De 1000 a 5000.	7	23%
b) De 5001 a 15000	16	53%
c) De 15001 a Más.	7	23%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes de las Mypes del sector comercio – rubro ferretería del distrito de Tumbes, 2015.

**FIGURA N° 7**



Fuente: Representación porcentual de la tabla N° 07

**Interpretación:**

En la tabla y gráfico 07 se observa que el 53% de los encuestados iniciaron su empresa con un importe se de 5001 a 15000, el 23% inicio con 1000 a 5000 mientras que otros 23% indicaron que iniciaron con De 15001 a Más.

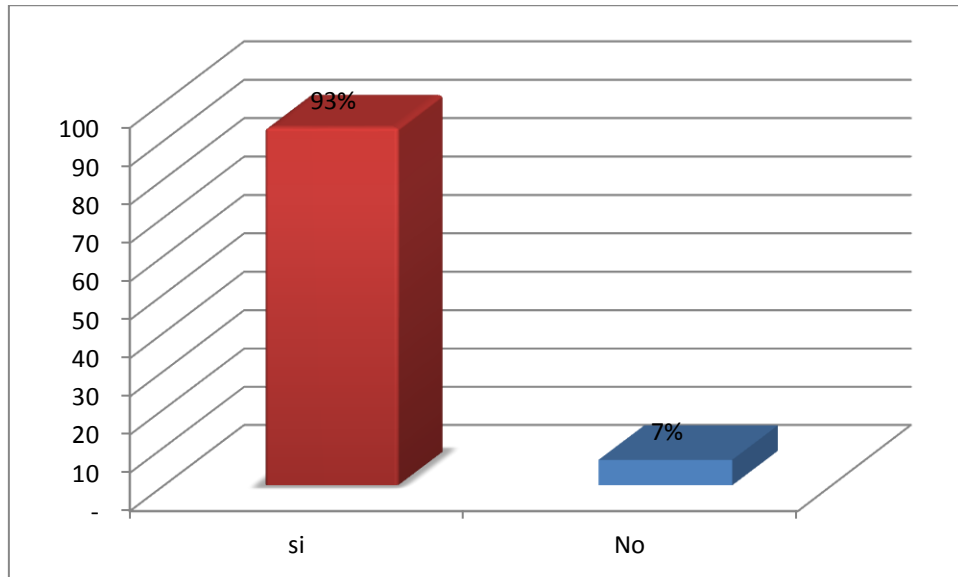
**TABLA N°: 8**

¿Conoce a que tributos su empresa esta afecta?

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>si</b>	28	93%
<b>No</b>	2	7%
<b>TOTAL</b>	30	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes de las Mypes del sector comercio – rubro ferretería del distrito de Tumbes, 2015.

**FIGURA N° 8**



Fuente: Representación porcentual de la tabla N° 08

**Interpretación:**

En la tabla y gráfico 08 se observa que el 93% de los encuestados indican que si conoce a que tributos su empresa esta afecta mientras que un 7% manifestaron que desconocen.

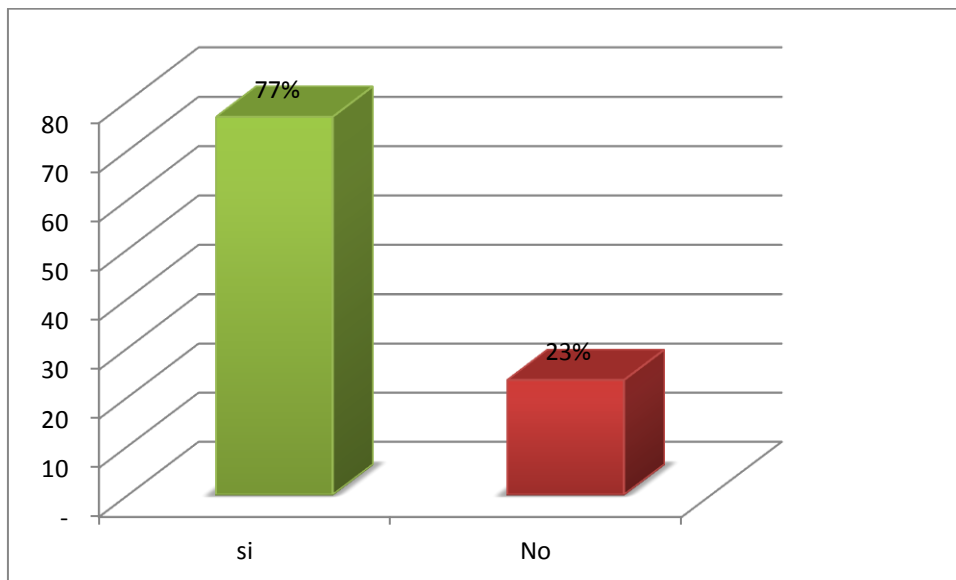
**TABLA N°: 9**

¿Tiene conocimiento de lo que es el Impuesto a la Renta?

leyes del IR	Frecuencia	Porcentaje
si	23	77%
No	7	23%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes de las Mypes del sector comercio – rubro ferretería del distrito de Tumbes, 2015.

**FIGURA N° 9**



Fuente: Representación porcentual de la tabla N° 09

**Interpretación:**

En la tabla y gráfico 09 se observa que el 77% de las empresas encuestadas sí conocen las leyes del impuesto a la renta y el 23% no las conocen.



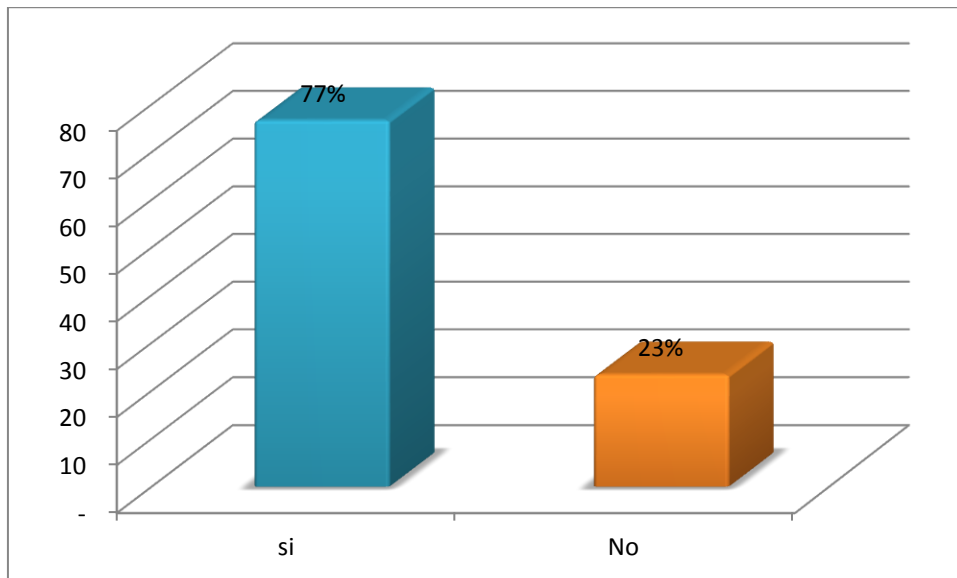
**TABLA N°: 10**

¿En el año 2015 ha percibido ingresos la empresa?

<b>ingresos netos</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
si	23	77%
No	7	23%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes de las Mypes del sector comercio – rubro ferretería del distrito de Tumbes, 2015.

**FIGURA N° 10**



Fuente: Representación porcentual de la tabla N° 10

**Interpretación:**

En la tabla y gráfico 08 se observa que el 77% de las empresas encuestadas han tenido en el año 2015 ingresos netos en el desarrollo de sus actividades productivas y el 23% no han tenido ingresos netos.

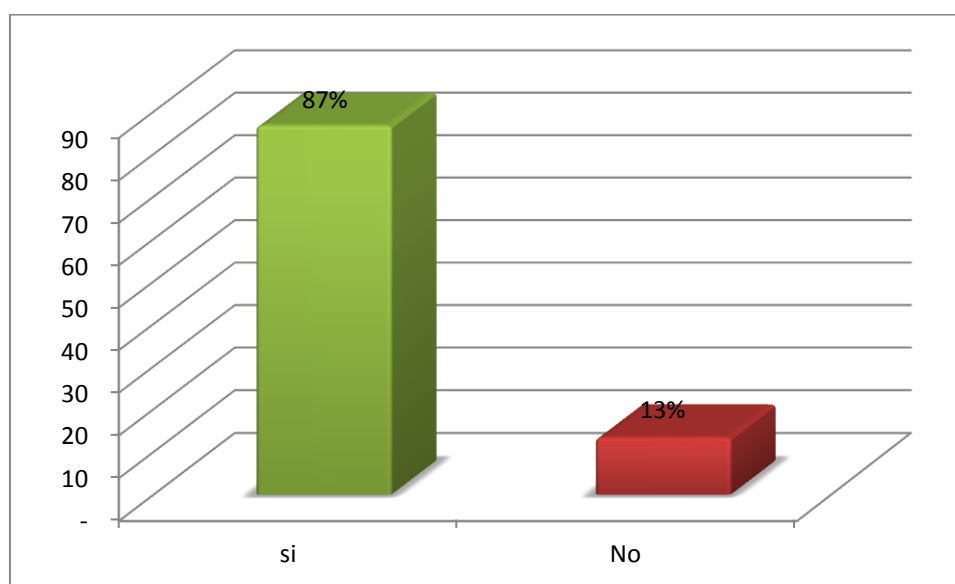
**TABLA N°: 11**

¿En el año 2015 ha cancelado los pagos a cuenta y liquidado el Impuesto a la Renta anual?

<b>pago del IR</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>si</b>	26	87%
<b>No</b>	4	13%
<b>TOTAL</b>	30	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes de las Mypes del sector comercio – rubro ferretería del distrito de Tumbes, 2015.

**FIGURA N° 11**



Fuente: Representación porcentual de la tabla N° 11

**Interpretación:**

En la tabla y gráfico 11 se observa que el 87% de las empresas encuestadas han pagado a cuenta y liquidado el Impuesto a la Renta anual el año 2015 y el 13% no lo han hecho

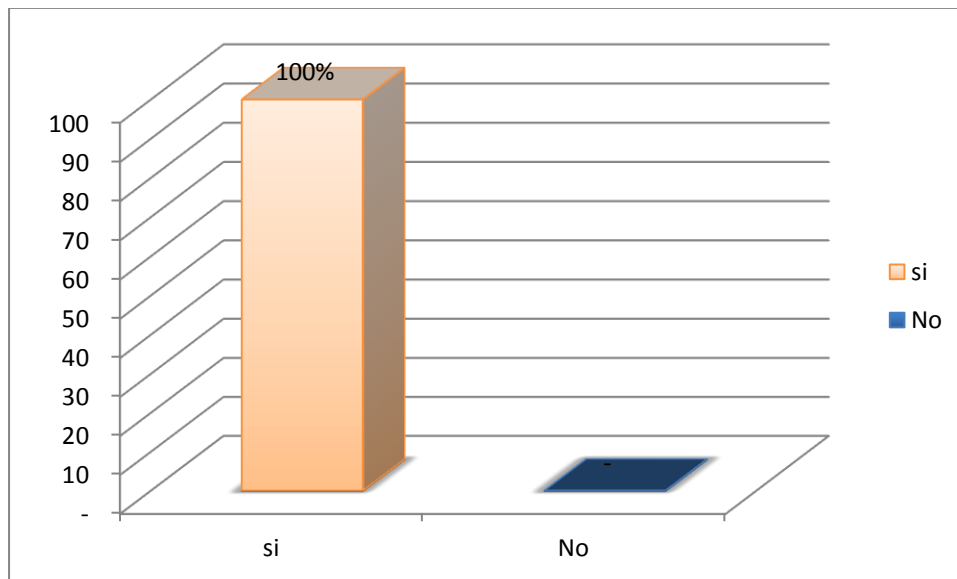
**TABLA N°: 12**

¿Cancela el pago a cuenta del impuesto a la renta dentro de la fecha de vencimiento?

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>si</b>	30	100%
<b>No</b>	0	-
<b>TOTAL</b>	30	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes de las Mypes del sector comercio – rubro ferretería del distrito de Tumbes, 2015.

**FIGURA N° 12**



Fuente: Representación porcentual de la tabla N° 12

**Interpretación:**

En la tabla y gráfico 12 se observa que el 100% de las empresas encuestadas afirman que si cancela el pago a cuenta del impuesto a la renta dentro de la fecha de vencimiento.

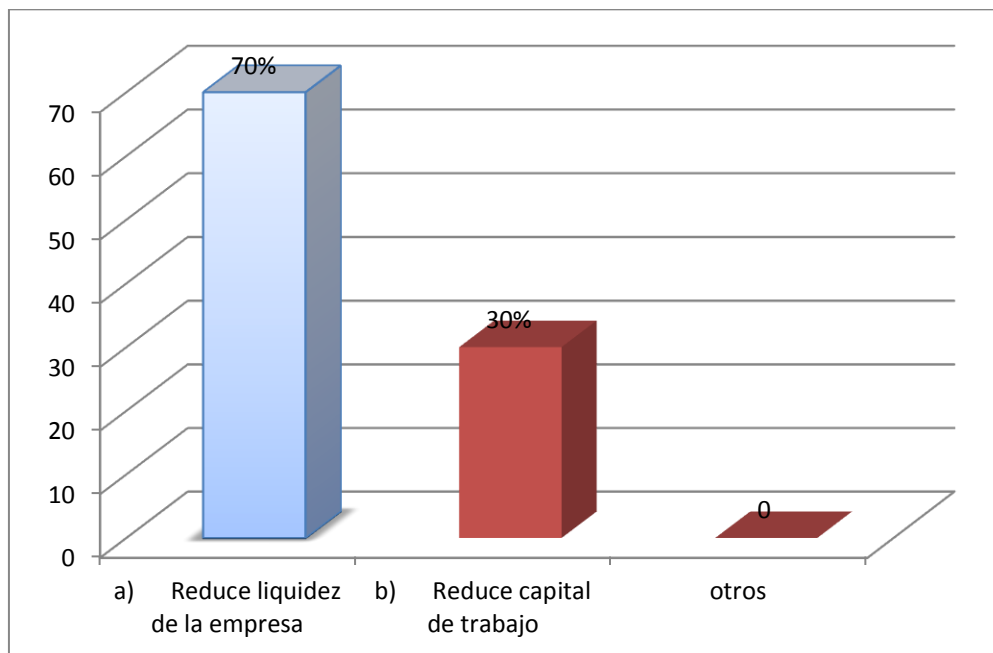
**TABLA N°: 13**

¿Qué efectos le genera en su empresa el pago del Impuesto a la Renta de 3ra Categoría?

	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
a) Reduce liquidez de la empresa	21	70%
b) Reduce capital de trabajo	9	30%
otros	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes de las Mypes del sector comercio – rubro ferretería del distrito de Tumbes, 2015.

**FIGURA N° 13**



Fuente: Representación porcentual de la tabla N° 13

**Interpretación:**

En la tabla y gráfico 13 se observa que el 70% de los empresarios encuestados dijeron que el pago del impuesto a la renta reduce la liquidez de la empresa y el 30% dijeron que reduce el capital de trabajo.

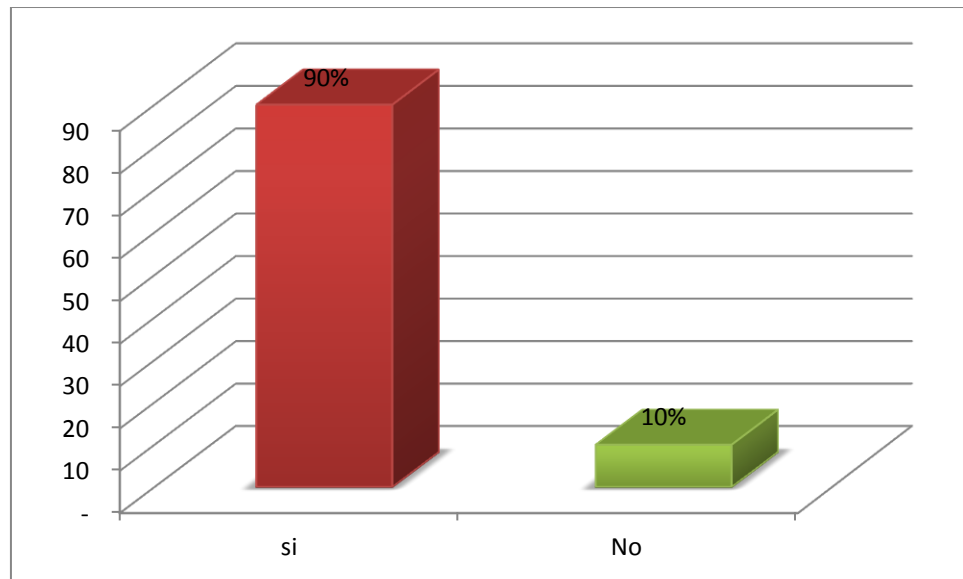
**TABLA N°: 14**

¿El pago del IR de 3ra. Categoría le afecta en la liquidez de su empresa?

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>si</b>	27	90%
<b>No</b>	3	10%
<b>TOTAL</b>	30	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes de las Mypes del sector comercio – rubro ferretería del distrito de Tumbes, 2015.

**FIGURA N° 14**



Fuente: Representación porcentual de la tabla N° 14

**Interpretación:**

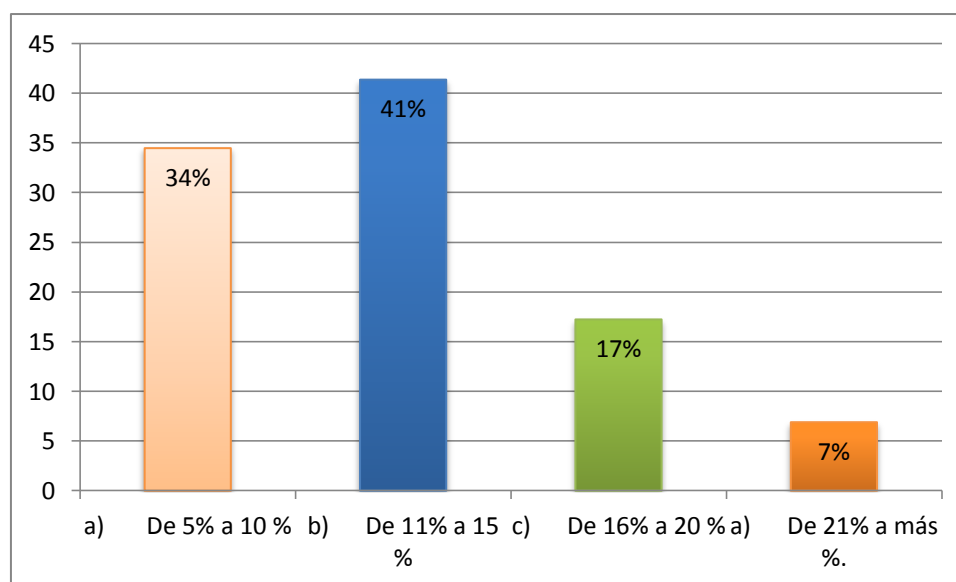
En la tabla y gráfico 14 se observa que el 90% de las empresas encuestadas indicaron que el pago del IR de 3ra. Categoría le afecta en la liquidez de su empresa, mientras que un 10% manifestaron que no.

**TABLA N°: 15**  
**¿En qué Porcentaje afecta la Liquidez de su empresa?**

	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
a) De 5% a 10 %	10	34%
b) De 11% a 15 %	12	41%
c) De 16% a 20 %	5	17%
a) De 21% a más %.	2	7%
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes de las Mypes del sector comercio – rubro ferretería del distrito de Tumbes, 2015.

**FIGURA N° 15**



Fuente: Representación porcentual de la tabla N° 15

**Interpretación:**

En la tabla y gráfico 15 se observa que el 41% de las empresas encuestadas indicaron que afecta en un porcentaje de 11% a 15 %. El 34% le afecta en un 5% a 10 % mientras que en un 17% le afecta de 16% a 20 %. Y un 7% de 21% a más.

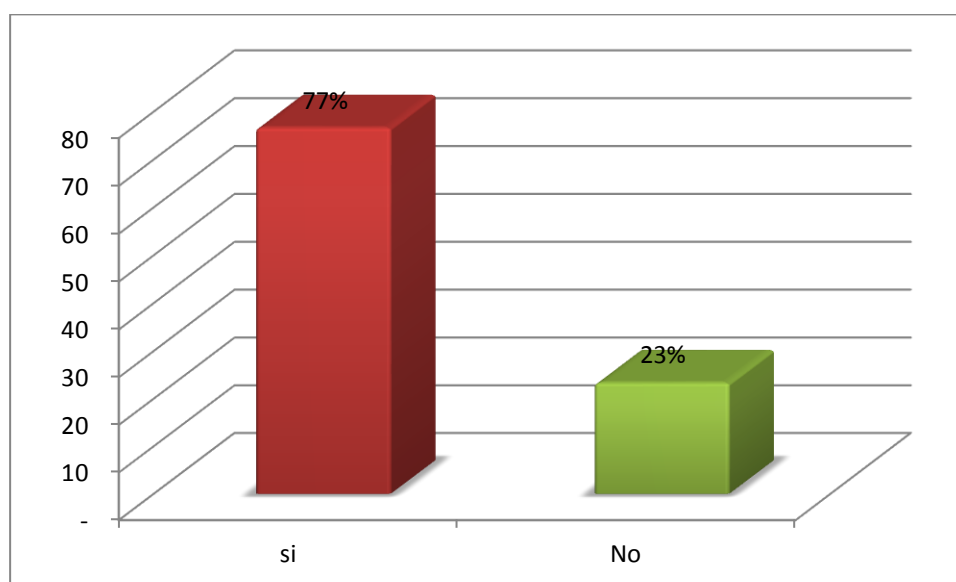
**TABLA N°: 16**

¿El pago del IR de 3ra. Categoría le afecta en el capital de trabajo de su empresa?

problema de con capital de trabajo	Frecuencia	Porcentaje
SI	23	77%
NO	7	23%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes de las Mypes del sector comercio – rubro ferretería del distrito de Tumbes, 2015.

**FIGURA N° 16**



Fuente: Representación porcentual de la tabla N° 16

**Interpretación:**

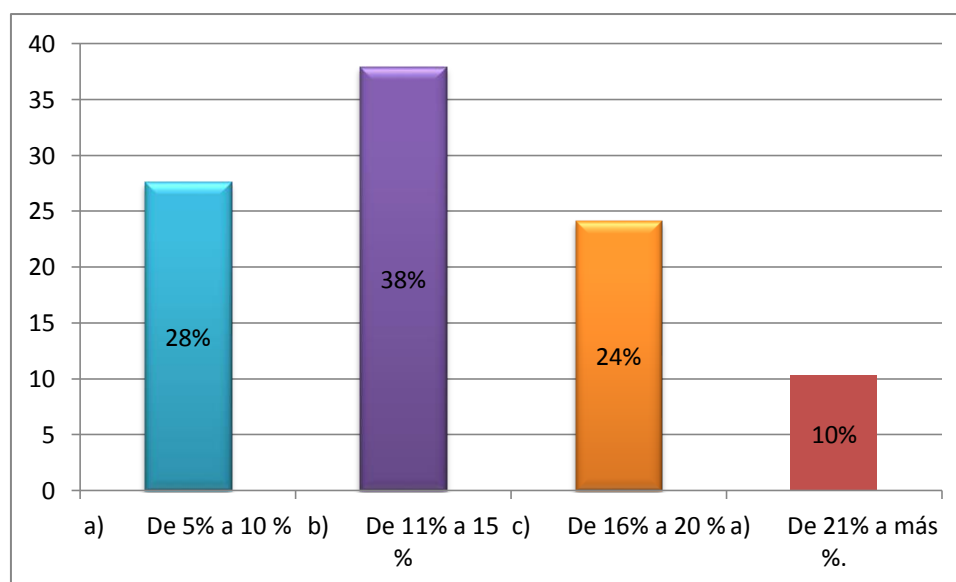
En la tabla y gráfico 16 se observa que el 77% de los empresarios encuestados dijeron que después del pago del impuesto a la renta tienen problemas con el capital de trabajo en sus empresas y el 23% dijeron que no.

**TABLA N°: 17**  
**¿En qué Porcentaje afecta El Capital de Trabajo de su empresa?**

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
a) De 5% a 10 %	8	28%
b) De 11% a 15 %	11	38%
c) De 16% a 20 %	7	24%
a) De 21% a más %.	4	10%
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes de las Mypes del sector comercio – rubro ferretería del distrito de Tumbes, 2015.

**FIGURA N° 17**



Fuente: Representación porcentual de la tabla N° 17

**Interpretación:**

En la tabla y gráfico 17 se observa que el 38% de las empresas encuestadas indicaron que afecta en un porcentaje de 11% a 15 %. El 28% le afecta en un 5% a 10 % mientras que en un 24 % le afecta de 16% a 20 %. Y un 10% de 21% a más.

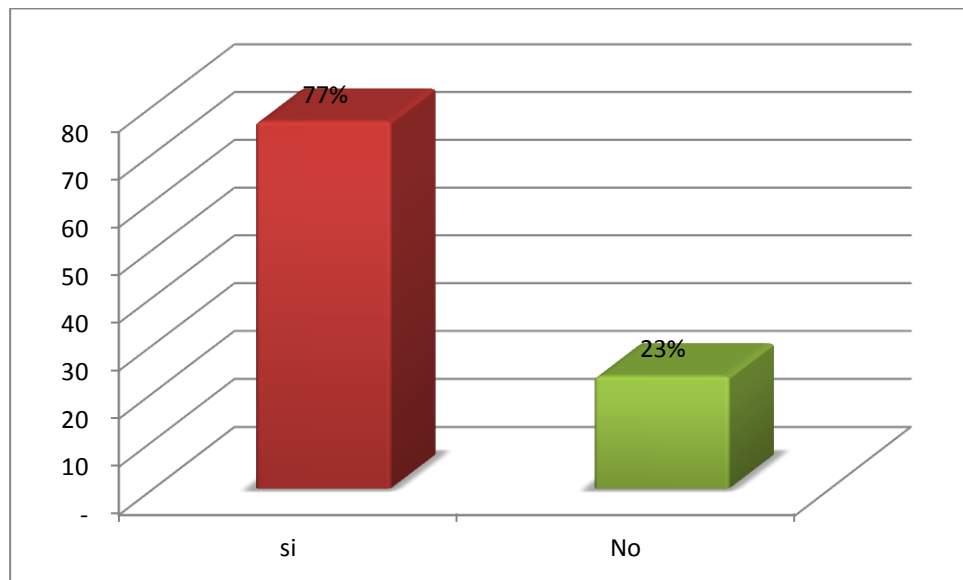


**TABLA N°: 18**  
 ¿El pago del IR, afecta el capital de trabajo en su empresa?

<b>problema de con capital de trabajo</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>SI</b>	23	77%
<b>NO</b>	7	23%
<b>TOTAL</b>	30	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes de las Mypes del sector comercio – rubro ferretería del distrito de Tumbes, 2015.

**FIGURA N° 18**



Fuente: Representación porcentual de la tabla N° 18

**Interpretación:**

En la tabla y gráfico 18 se observa que el 77% de los empresarios encuestados manifestaron que el pago del impuesto a la renta si afecta su capital de trabajo en sus empresas y el 23% dijeron que no.

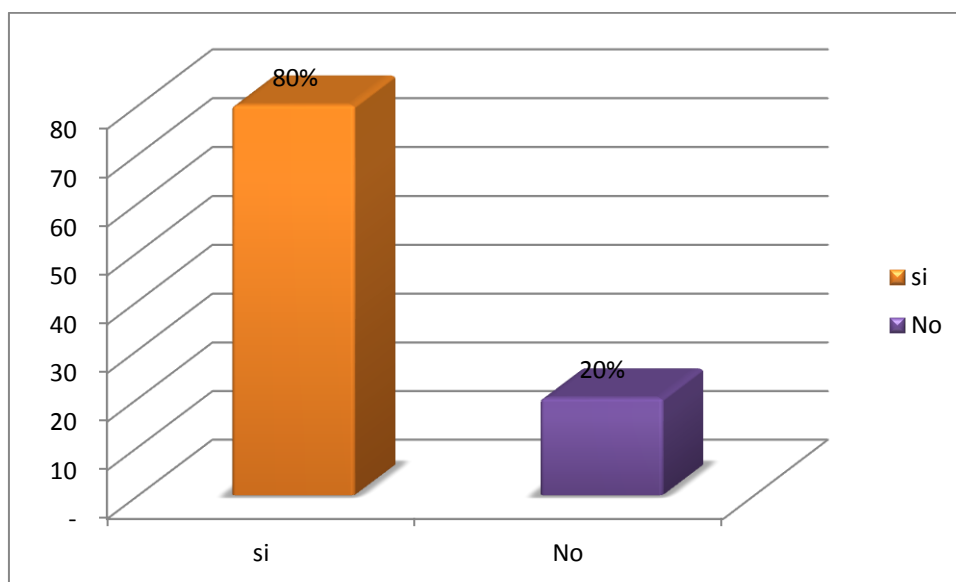
**TABLA N°: 19**

¿El pago de l IR, afecta en el pago a sus acreedores?

	frecuencia	Porcentaje
<b>si</b>	24	80%
<b>No</b>	6	20%
<b>TOTAL</b>	30	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes de las Mypes del sector comercio – rubro ferretería del distrito de Tumbes, 2015.

**FIGURA N° 19**



Fuente: Representación porcentual de la tabla N° 19

**Interpretación:**

En la tabla y gráfico 19 se observa que el 80% indica que el pago de l IR, afecta en el pago a sus acreedores, y un 20% señalaron que no.

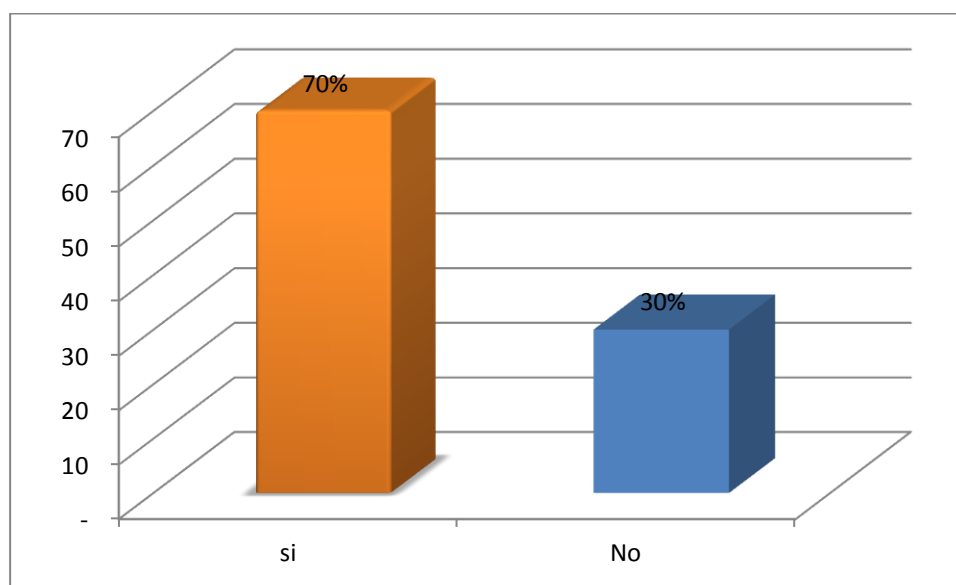
**TABLA N°: 20**

¿El pago del IR, disminuye la liquidez de su empresa?

<b>disminución de su empresa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>SI</b>	21	70%
<b>NO</b>	9	30%
<b>TOTAL</b>	30	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes de las Mypes del sector comercio – rubro ferretería del distrito de Tumbes, 2015.

**FIGURA N° 20**



Fuente: Representación porcentual de la tabla N° 20

**Interpretación:**

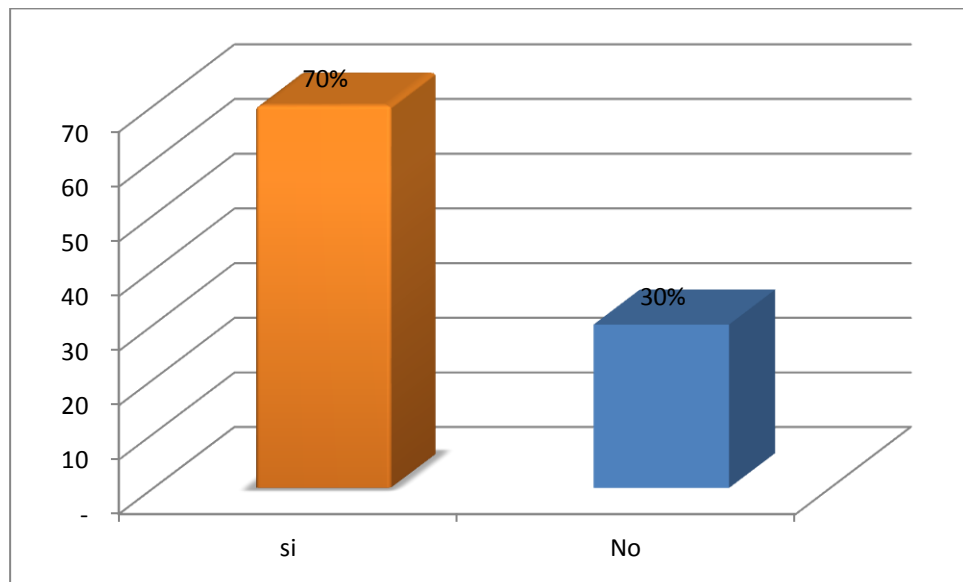
En la tabla y gráfico 20 se observa que el 70% de los empresarios encuestados dijeron que el pago del impuesto a la renta les genera disminución en la liquidez de sus empresas y el 30 % dijeron que no.

**TABLA N°: 21**  
 ¿La disminución de la liquidez por el pago del IR es significativa?

<b>disminución de su empresa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>SI</b>	21	70%
<b>NO</b>	9	30%
<b>TOTAL</b>	30	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes de las Mypes del sector comercio – rubro ferretería del distrito de Tumbes, 2015.

**FIGURA N° 21**



Fuente: Representación porcentual de la tabla N ° 21

**Interpretación:**

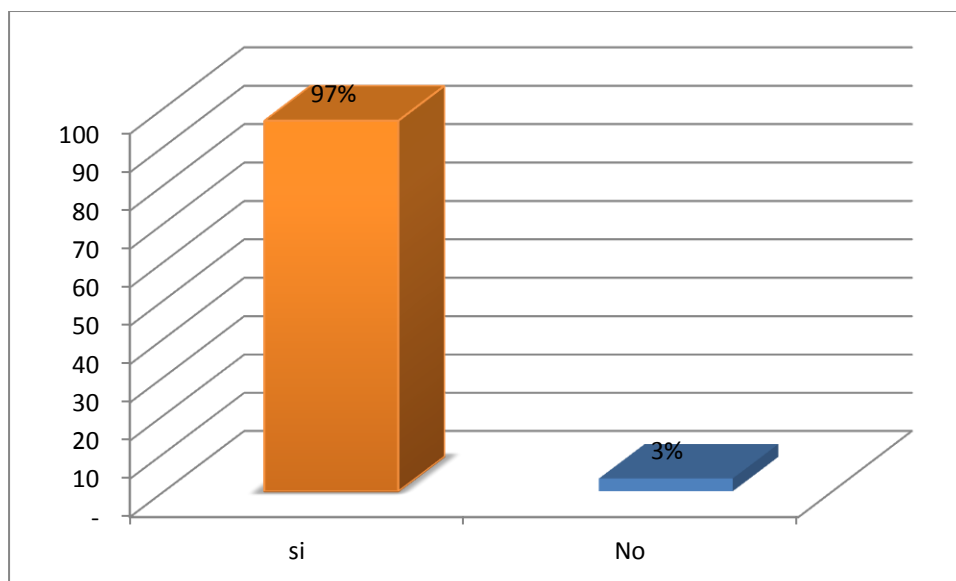
En la tabla y gráfico 21 se observa que el 70% de los empresarios encuestados dijeron que es significativa la disminución de la liquidez por el pago del IR y el 30 % dijeron que no.

**TABLA N°: 22**  
 ¿Su empresa solicita financiamiento crediticio de terceros?

solicita créditos	Frecuencia	Porcentaje
<b>SI</b>	29	97%
<b>NO</b>	1	3%
<b>TOTAL</b>	30	100

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes de las Mypes del sector comercio – rubro ferretería del distrito de Tumbes, 2015.

**FIGURA N° 22**



Fuente: Representación porcentual de la tabla N° 22

**Interpretación:**

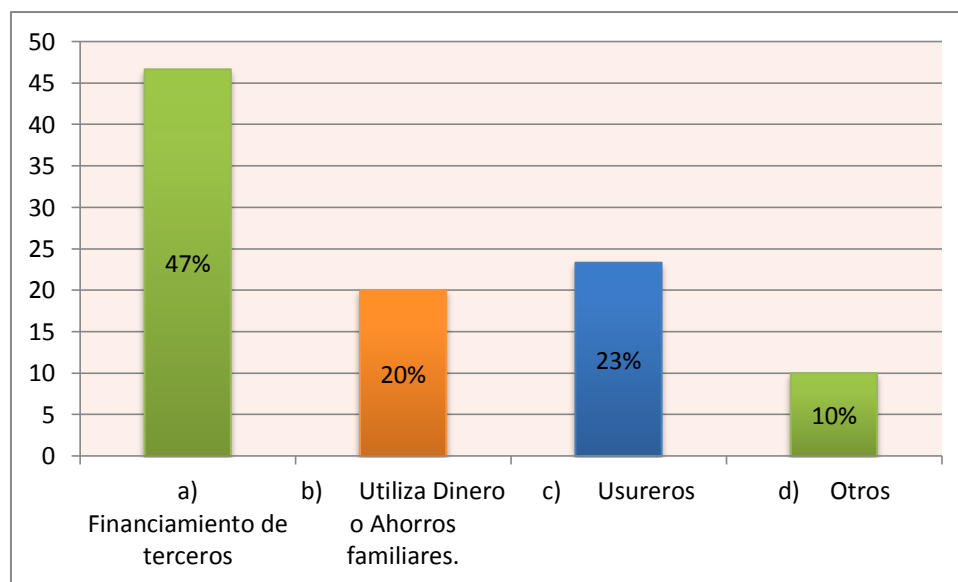
En la tabla y gráfico 22 se observa que el 97% de los empresarios encuestados dijeron que sí solicitan créditos financieros a terceros, y un 3% no.

**TABLA N°: 23**  
El financiamiento lo solicito a:

	Frecuencia	Porcentaje
a) Financiamiento de terceros	14	47%
b) Utiliza Dinero o Ahorros familiares.	6	20%
c) Usureros	7	23%
d) Otros	3	10%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes de las Mypes del sector comercio – rubro ferretería del distrito de Tumbes, 2015.

**FIGURA N° 23**



Fuente: Representación porcentual de la tabla N° 23

**Interpretación:**

En la tabla y gráfico 23 se observa que el 47% solicita financiamiento a terceros el 20% utilizo dinero o ahorro familiares, el 23% solicita a usureros y un 10% a otros.

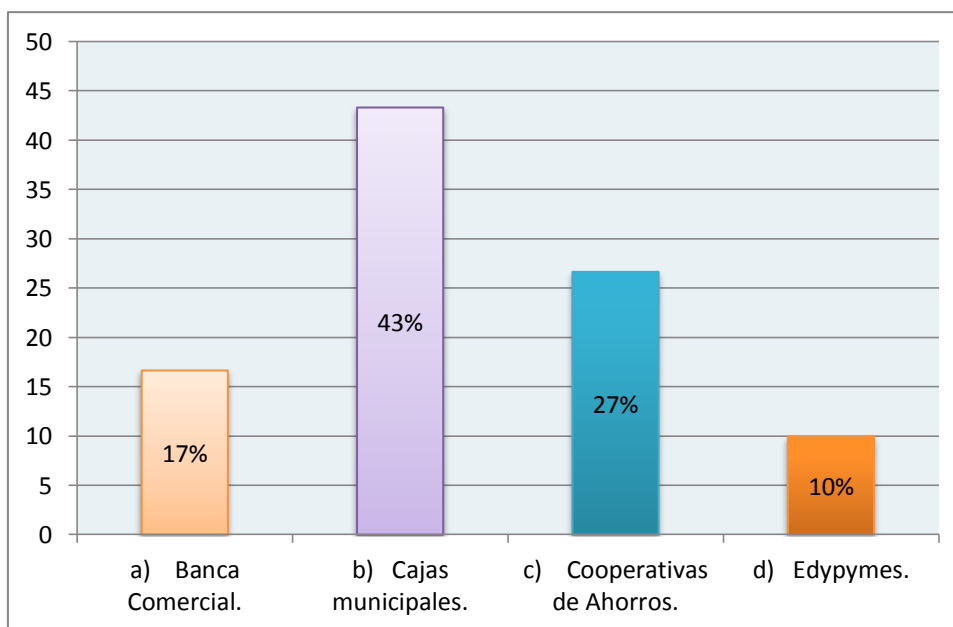
**TABLA N°: 24**

¿A qué empresas del sistema financiero solicitan Créditos?

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
a) Banca Comercial.	5	17%
b) Cajas municipales.	13	43%
c) Cooperativas de Ahorros.	8	27%
d) Edypymes.	3	10%
Otros	1	3%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes de las Mypes del sector comercio – rubro ferretería del distrito de Tumbes, 2015.

**FIGURA N° 24**



Fuente: Representación porcentual de la tabla N° 24

**Interpretación:**

En la tabla y gráfico 24 se observa que el 43% de los empresarios encuestados dijeron que el solicitaron créditos a las cajas municipales, el 27% a cooperativas de ahorro y crédito, el 17% a la banca comercial y el 10% a mypes.

## BALANCE DE SITUACIÓN

### BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2016.

#### ACTIVO

##### ACTIVO CORRIENTE

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	10,299	20,891
CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS	2,153	2,153
MERCADERIAS	312,126	312,126
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>324,578</b>	<b>335,170</b>

##### ACTIVO NO CORRIENTE

INMUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO	19,240	19,240
INTANGIBLES	1,032	1,032
ACTIVO DIFERIDO	0	0
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>20,272</b>	<b>20,272</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>344,850</b>	<b>355,442</b>

#### PASIVO Y PATRIMONIO

##### PASIVO CORRIENTE

TRIBUTOS POR PAGAR	19,744	19,744
PROVEEDORES	26,589	26,589
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>46,333</b>	<b>46,333</b>

##### PASIVO NO CORRIENTE

BENEFICIOS SOCIALES TRABAJADORES	854	854
OBLIGACIONES FINANCIERAS	78,965	78,965
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>79,819</b>	<b>79,819</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>126,152</b>	<b>126,152</b>

##### PATRIMONIO

CAPITAL	50,000	50,000
RESULTADOS ACUMULADOS	126,325	126,325
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>42,373</b>	<b>52,967</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>218,698</b>	<b>229,292</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>344,850</b>	<b>355,444</b>



**ESTADO DE RESULTADO**  
**POR FUNCIÓN**  
**AL 31 DE DICIEMBRE 2015.**

	2014		2015	DIFERENCIA
VENTAS NETAS	625,126		625,126	
COSTO DE VENTAS	<u>-494,326</u>		<u>-494,326</u>	
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>130,800</b>		<b>130,800</b>	
GASTOS DE VENTAS	-36,526		-36,526	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	<u>-28,326</u>		<u>-28,326</u>	
<b>UTILIDAD DE OPERACIÓN</b>	<b>65,948</b>		<b>65,948</b>	
<b>OTROS INGRESOS Y EGRESOS</b>				
DIVIDENDOS	0		0	
INGRESOS FINANCIEROS	0		0	
GASTOS FINANCIEROS	-7,096		-7,096	
OTROS INGRESOS	0		0	
OTROS EGRESOS	<u>0</u>		<u>0</u>	
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>58,852</b>		<b>58,852</b>	
<b>IMPUESTO A LA RENTA 28%</b>	<u>-16,479</u>	<b>10 %</b>	<u>-5,885</u>	-10,593
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b><u>42,373</u></b>		<b><u>52,967</u></b>	

### Determinación de la liquidez a través de ratios

#### AL 31 DE DICIEMBRE 2015.

Ratio de liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	$\frac{324,578}{46,333}$	=	7.01
-------------------	---	--------------------------	---	------

#### AL 31 DE DICIEMBRE 2016.

Ratio de liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	$\frac{335,170}{46,333}$	=	7.23
-------------------	---	--------------------------	---	------